DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO	
No. Radicación: SSD-	Fecha Radicación: 26/05/2026

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Modalidad de Selección

Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		

Procedimiento de selección	PROCESO DE MINIMA CUANTIA
Objeto del Proceso	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

No. Proceso		No. Contrato	

ASUNTO

Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual:

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA

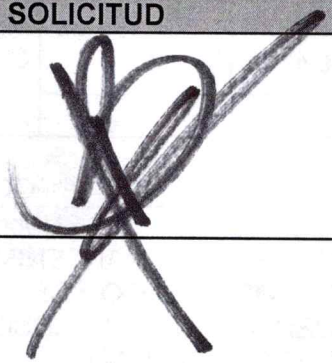
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
3	Solicitud de plan anual	original	1
4	Certificado de plan anual	original	1
5	Solicitud de CDP	original	1
6	Certificado de CDP	original	1
7	Solicitud de cotizaciones	original	3
8	Cotizaciones	original	3
9	Matriz de riesgos	original	3
10	Análisis de sector	original	20
11	Estudio de conveniencia	original	21

CONSIDERACIONES

Se remiten los documentos originales para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía.

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Alejandra Hernández	Abogada	Prof. Esp. de Apoyo	3104977818	Alejandra.herdezb@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD	
Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**	
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

** Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 10-06-2026
Recibido por: Angie A
Registro No.: 1664
No. Folios: Hora: 4:07 pm

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SSD-		Fecha Radicación: 13/05/2026			
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
Procedimiento de selección	PROCESO DE MINIMA CUANTIA				
Objeto del Proceso	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".				
No. Proceso		No. Contrato			

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	
*Cual:				

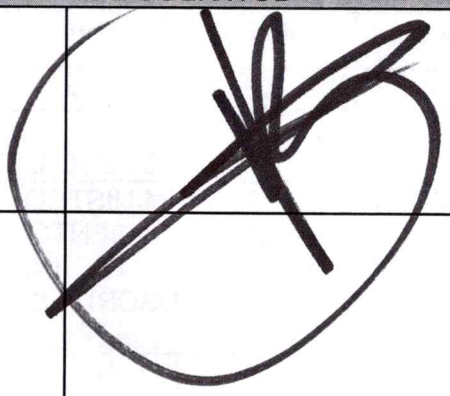
INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	**Descripción**	**Copia/Original**	**Folios**
3	Solicitud de plan anual	original	1
4	Certificado de plan anual	original	1
5	Solicitud de CDP	original	1
6	Certificado de CDP	original	1
7	Solicitud de cotizaciones	original	3
8	Cotizaciones	original	3
9	Matriz de riesgos	original	3
10	Análisis de sector	original	10
11	Estudio de conveniencia	original	19

CONSIDERACIONES
Se remiten los documentos originales para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía.

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Alejandra Hernández	Abogada	Prof. Esp. de Apoyo	3104977818	Alejandra.herdezb@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**	
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

*Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 15-05-2026
Recibido por: Angie A
Registro No.: 1664
No. Folios: Hora: 4:36pm

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 27-05-2026
Recibido por: Angie A
Registro No.: 1664
No. Folios: Hora: 9:16am

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 03-06-2026
Recibido por: Angie A
Registro No.: 1664
No. Folios: Hora: 3:50pm

LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

DATOS DEL CONTRATO		
No. Contrato:	**Tipo de Contrato:**	**Nombre del Contratista e identificación**
	Suministro	

REQUISITOS	PERSONA			CUMPLE (Marque con X)	OBSERVACIONES
	Natural	Jurídica	Otro		
1. ETAPA PRECONTRACTUAL					
a) Documentación Básica Proceso Contractual					
Aviso de información a la Cámara de Comercio sobre licitaciones o concursos, con anterioridad a la apertura.					
Certificación del plan de compras		X			
Certificado de banco de proyectos					
Documento de publicación del proyecto ley 1474 de 2011.					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		X			
Análisis del Sector		X			
Estudio de Precios del mercado		X			
Matriz de riesgo		X			
Proceso Contractual y Estudios previos		X			
Proyecto de pliego de condiciones					
Aviso de convocatoria					
Constancia de publicación de proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria en el portal de contratación.					
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones					
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones					
Invitación Pública					
Resolución de apertura del proceso de selección y Conformación del Comité Evaluador					
Pliego de Condiciones definitivo					
Constancia de publicación pliegos de condiciones definitivos, acto administrativo de apertura, en el portal de contratación					
Acta de Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos					
Acta de audiencia de aclaración al pliego de condiciones					

	Constancia de publicación Acta de audiencia de aclaración al pliego de condiciones y de audiencia de asignación, tipificación y estimación de riesgos					
	Documentos de notificación a los integrantes del comité evaluador.					
	Adendas, si hay lugar a ello.					
	Constancia de publicación de adenda en el portal de contratación - si hay lugar a ello.					
	Formato recepción de propuestas					
	Acta de cierre – Acta de Recepción de Ofertas – hora legal					
	Constancia de publicación de acta de cierre y recepción de ofertas en el portal de contratación -					
	Ofertas recibidas y sus anexos					
	Informe preliminar evaluación de ofertas					
	Observación de los proponentes a la evaluación					
	Informe definitivo de evaluación de ofertas					
	Constancia de publicación de informe en el portal de contratación					
	Audiencia de revisión de propuesta económica					
	Acta de audiencia de adjudicación					
	Resolución de Adjudicación					
	Constancia de publicación del acta de audiencia de revisión propuesta económica y de adjudicación, Resolución de adjudicación					
	Notificación al proponente adjudicatario					
b) Información Básica del Contratista						
	Certificado de existencia y Representación legal de las personas jurídicas.					
	Hoja de vida en formato Único Nota: La Hoja de vida deberá estar debidamente diligenciada y en su totalidad Su contenido sea idéntico a los soportes contractuales con los cuales se diligenció el documento. Debe ser suscrita por el contratista y el funcionario que verifico la información suministrada					
	Declaración juramentada de bienes y rentas					
	Tarjeta profesional, si hay lugar a ello					
	Certificación de no existencia de personal en planta					
	Otorgamiento facultades al Representante Legal para comprometer a la sociedad en caso de requerirlo					

	Fotocopia RUT					
	Fotocopia Documento Identidad Rep. Legal.					
	Fotocopia Libreta Militar R. legal (si < 50 años)					
	Fotocopia documento de identidad del contratista si es persona natural					
	Fotocopia Certificado Judicial					
	Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación					
	Certificado de afiliación a pensión y/o último recibo de pago					
	Certificado de afiliación a la EPS y/o último recibo de pago					
p	Certificaciones laborales o de experiencia (según sea el caso)					
	Certificaciones de estudio					
	Certificaciones de contratos del proponente					
	Certificado R. Legal o Rev. Fiscal sobre estar al día aportes salud, pensiones y parafiscales , si hay lugar a ello					
	Certificación Bancaria sobre cuenta depósitos					
	Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República					
	Hojas de vida equipo de trabajo					
	Propuesta económica					
	2. ETAPA CONTRACTUAL					
	Minuta del Contrato debidamente firmada					
	Pago de derechos de publicación en la Gaceta Departamental.					
	Constancia de publicación en la Gaceta Departamental					
	Pago de Estampillas					
	Certificado de Registro Presupuestal					
	Aprobación de la Garantía única					
	Garantía Única de cumplimiento para entidades estatales que ampare los riesgos que se consideren pertinentes:					
	Amparo de calidad del bien y o servicio					
	Amparo de correcta inversión y manejo de Anticipo					
	Amparo y correcto funcionamiento de los equipos					
	Amparo de cumplimiento					
	Amparo de estabilidad de la obra					
	Amparo de responsabilidad civil extracontractual					

	Amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones					
	Comunicación designación Interventoría o supervisión					
	Acta de Iniciación					
	Informes periódicos Contratista					
	Informe final de Interventoría y supervisión					
3. ETAPA POSTCONTRACTUAL						
	Acta de Liquidación del contrato					

QUIEN VERIFICA:
(Nombres y cargos o contrato del profesional (s) que elaboro (n) la lista de Chequeo)

Nombre: ANA MILENA MORA MORENO Cargo: Secretario de Salud Departamental Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada: PRECONTRACTUAL**	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada**: _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada**:	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____ **Etapa Verificada**:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	24 DE ABRIL DE 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	ANA MILENA MORA MORENO
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
24 ABR 2026
RECIBIDO
HORA MONICA JIMENEZ 5:04PM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

- QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
Revisó:	Jimer Cifuentes	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Jurídico - SSD	
Aprobó:	Luis Fernando Vitery	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Administrativa - SSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de abril de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
31162800;39121700;40141700;39121321	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	6	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	90.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA GENERAL DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026003986** FECHA: 23/abr./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE SALUD -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.1	**FUNCIONAMIENTO**		
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.1.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
2.1.2.02.01.004	**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPC**		
2.1.2.02.01.004.01	Elementos de Ferreteria	Icld	90,000,000.00
		TOTAL $:	**90,000,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.01.004.01	1000				4299991	0		90,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*20/04/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	*X*	GASTOS DE INVERSION			SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*N/A*
Numero Registro BPIN	*N/A*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.004.01	Elementos de Ferreteria	0	N/A	N/A	2.1.2.02.01.004	4299991	N/A	N/A	1000-ICLD	90,000,000.00
									Valor Total	90,000,000.00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.

Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

23 ABR 2026
2912 4:48 M.G

Elaboro:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
Reviso:	Jimer Cifuentes	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Jurídico Despacho - SSD	
Aprobó:	Luis Fernando Vitery	Secretatría de Salud	Jefe Oficina Administrativa - SSD	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de abril del 2026

Ingeniero
JHON ARLEY ALARCON CASTAÑEDA
Teléfono: 3113618853
Mocoa, Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cemento gris 50 kg	1	Unidad
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete
3	Chapa de bola metálica- interior	1	Unidad
4	Cuñete de estuco acrílico	1	Cuñete
5	Pintura esmalte epóxica tráfico pesado color azul	1	Unidad
6	Tíner diluyente de pintura galón	1	Galón
7	Cable dúplex #12 para extensión * metros	1	Metros
8	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo
9	Hidrolavadora	1	Unidad
10	Taladro percutor inalámbrico ½ pulg 21v con 2 baterías Y 1 cargador	1	Unidad
11	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad
12	Grifos	1	Unidad
13	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad
14	Lamparas led 18w	1	Unidad
15	Interruptores sencillos	1	Unidad
16	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologación retie	1	Unidad
17	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad
18	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad
19	Regletas	1	Unidad
20	Extensiones de 5 metros	1	Unidad
21	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad
22	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad
23	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad

24	Discos de cortar lámina	1	Unidad
25	Bisturí plástico de 18 MM	1	Unidad
26	Alicate amarillo eléctrico	1	Unidad
27	Desagüe de la cisterna	1	Unidad
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad
29	Tubo Conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad
31	MTS de manguera presión compresión CAL 1/4	1	Metro
32	Impermeabilizante	1	Galón
33	Brochas 4"	1	Unidad
34	Rodillos felpa de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad
35	Rodillos felpa de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Mocoa – Putumayo.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 22 de abril de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD	
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD	

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de abril del 2026

Señores
JA COMPANY
RL/ EVER ALEXANDER ALARCON
Teléfono: 3219023930
Mocoa, Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cemento gris 50 kg	1	Unidad
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete
3	Chapa de bola metálica- interior	1	Unidad
4	Cuñete de estuco acrílico	1	Cuñete
5	Tíner diluyente de pintura galón	1	Galón
6	Cable dúplex #12 para extensión * metros	1	Metros
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo
8	Hidrolavadora	1	Unidad
9	Taladro percutor inalámbrico ½ pulg 21v con 2 baterías Y 1 cargador	1	Unidad
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad
12	Lamparas led 18w	1	Unidad
13	Interruptores sencillos	1	Unidad
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologación retie	1	Unidad
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad
17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad

23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad
24	Discos de cortar lámina	1	Unidad
25	Bisturí plástico de 18 MM	1	Unidad
26	Alicate amarillo eléctrico	1	Unidad
27	Desagüe de la cisterna	1	Unidad
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad
29	Tubo Conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad
31	MTS de manguera presión compresión CAL 1/4	1	Metro
32	Impermeabilizante	1	Galón
33	Brochas 4"	1	Unidad
34	Rodillos felpa de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad
35	Rodillos felpa de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Mocoa – Putumayo.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 22 de abril de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de abril del 2026

Ingeniero
JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA
Mocoa, Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cemento gris 50 kg	1	Unidad
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete
3	Chapa de bola metálica- interior	1	Unidad
4	Cuñete de estuco acrílico	1	Cuñete
5	Tíner diluyente de pintura galón	1	Galón
6	Cable dúplex #12 para extensión * metros	1	Metros
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo
8	Hidrolavadora	1	Unidad
9	Taladro percutor inalámbrico ½ pulg 21v con 2 baterías Y 1 cargador	1	Unidad
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad
12	Lamparas led 18w	1	Unidad
13	Interruptores sencillos	1	Unidad
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologación retie	1	Unidad
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad
17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad
23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad

24	Discos de cortar lámina	1	Unidad
25	Bisturí plástico de 18 MM	1	Unidad
26	Alicate amarillo eléctrico	1	Unidad
27	Desagüe de la cisterna	1	Unidad
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad
29	Tubo Conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad
31	MTS de manguera presión compresión CAL 1/4	1	Metro
32	Impermeabilizante	1	Galón
33	Brochas 4"	1	Unidad
34	Rodillos felpa de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad
35	Rodillos felpa de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Mocoa – Putumayo.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 22 de abril de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD	
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD	

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0

Mocoa 22 de abril de 2026

Señores
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Mocoa

Asunto: Cotización elementos de ferretería

Atento saludo

De manera muy respetuosa me dirijo con el fin de enviar la cotización de los elementos de ferretería requeridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	1	Unidad	$40.017,39	$40.017
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete	$351.362	$351.362
3	Chapa de bola metalica-interior	1	Unidad	$26.432	$26.432
4	Cuñete de estuco acrilico	1	Cuñete	$104.414	$104.414
5	Tíner diluyente de pintura galon	1	Galón	$61.739	$61.739
6	Cable duplex #12 para extension * metros	1	Metro	$10.627	$10.627
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	1	Unidad	$839.405	$839.405
9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	1	Unidad	$1.276.172	$1.276.172
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad	$9.684	$9.684
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad	$28.554	$28.554
12	Lamparas led 18w	1	Unidad	$10.150	$10.150
13	Interruptores sencillos	1	Unidad	$4.672,05	$4.672
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	1	Unidad	$5.374	$5.374
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad	$40.047	$40.047
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad	$70.800	$70.800

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0

17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad	$11.974	$11.974
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad	$37.620,98	$37.621
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad	$61.947	$61.947
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad	$73.994	$73.994
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad	$2.679	$2.679
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad	$203	$203
23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad	$102	$102
24	Discos de cortar lámina	1	Unidad	$4.974	$4.974
25	Bisturí plastico de 18 MM	1	Unidad	$5.269	$5.269
26	Alicate amarillo electrico	1	Unidad	$33.039	$33.039
27	Desague de la cisterna	1	Unidad	$20.097	$20.097
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad	$20.097	$20.097
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad	$8.903	$8.903
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad	$70.035	$70.035
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	1	Metro	$2.503	$2.503
32	Hipermeabilizante	1	Galón	$345.100	$345.100
33	Brochas 4"	1	Unidad	$25.375	$25.375
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$14.720	$14.720
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$15.642	$15.642
TOTAL					**$3.636.397**

Cordialmente

EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

JOHN ALARCON Servicios Forestales	JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA NIT. No.1126454253-3					
Mocoa Putumayo	**Fecha**	22 Abr 2026	**Código**	FO-ADM 01	**Oficio No.**	042

Mocoa 22 de abril de 2026

Señores
GOBERNACION PUTUMAYO
Atn.: SECRETARÍA DE SALUD
Ciudad

Asunto: Cotización elementos de ferretería

Atento saludo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	1	Unidad	$38.440,35	$38.440
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete	$337.515	$337.515
3	Chapa de bola metalica-interior	1	Unidad	$25.390	$25.390
4	Cuñete de estuco acrilico	1	Cuñete	$100.299	$100.299
5	Tíner diluyente de pintura galon	1	Galón	$59.306	$59.306
6	Cable duplex #12 para extension * metros	1	Metro	$10.627	$10.627
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	1	Unidad	$806.325	$806.325
9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	1	Unidad	$1.225.879	$1.225.879
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad	$9.302	$9.302
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad	$27.429	$27.429
12	Lamparas led 18w	1	Unidad	$9.750	$9.750
13	Interruptores sencillos	1	Unidad	$4.487,93	$4.488
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	1	Unidad	$5.163	$5.163
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad	$38.469	$38.469
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad	$68.010	$68.010
17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad	$11.502	$11.502
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad	$36.138,38	$36.138

alarconcjohnarley@gmail.com - Celular: 3113618853
Barrio los Prados
NIT: 1126454253-3

JOHN ALARCON Servicios Forestales		JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA NIT. No.1126454253-3				
Mocoa Putumayo	**Fecha**	22 Abr 2026	**Código**	FO-ADM 01	**Oficio No.**	042

19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad	$59.506	$59.506
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad	$71.078	$71.078
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad	$2.573	$2.573
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad	$195	$195
23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad	$98	$98
24	Discos de cortar lámina	1	Unidad	$4.778	$4.778
25	Bisturí plastico de 18 MM	1	Unidad	$5.061	$5.061
26	Alicate amarillo electrico	1	Unidad	$31.737	$31.737
27	Desague de la cisterna	1	Unidad	$19.305	$19.305
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad	$19.305	$19.305
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad	$8.552	$8.552
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad	$67.275	$67.275
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	1	Metro	$2.404	$2.404
32	imopermeabiuliaznte	1	Galón	$331.500	$331.500
33	Brochas 4"	1	Unidad	$24.375	$24.375
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$14.139	$14.139
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$15.026	$15.026
TOTAL					**$3.493.615**

Por su atención prestada y pronta respuesta muchas gracias.

Cordialmente:

John Arley Alarcón Castañeda
Nit: 1.126.454.253-3
Tel: 3113618853
Correo: alarconcjohnarley@gmail.com

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC
Nit.: 901.434.317-0

Mocoa, 22 de abril de 2026

Señores;
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE SALUD
Mocoa

Asunto: Cotización

Atento saludo.

Adjunto la cotización solicitada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	1	Unidad	$39.820,26	$39.820
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete	$349.631	$349.631
3	Chapa de bola metalica-interior	1	Unidad	$26.301	$26.301
4	Cuñete de estuco acrilico	1	Cuñete	$103.900	$103.900
5	Tíner diluyente de pintura galon	1	Galón	$61.435	$61.435
6	Cable duplex #12 para extension * metros	1	Metro	$10.627	$10.627
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	1	Unidad	$835.270	$835.270
9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	1	Unidad	$1.269.885	$1.269.885
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad	$9.636	$9.636
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad	$28.413	$28.413
12	Lamparas led 18w	1	Unidad	$10.100	$10.100
13	Interruptores sencillos	1	Unidad	$4.649,03	$4.649
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	1	Unidad	$5.348	$5.348
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad	$39.850	$39.850
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	Unidad	$70.452	$70.452
17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad	$11.915	$11.915

Mocoa-Putumayo
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

Nit.: 901.434.317-0

18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad	$37.435,65	$37.436
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad	$61.642	$61.642
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad	$73.629	$73.629
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad	$2.665	$2.665
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad	$202	$202
23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad	$101	$101
24	Discos de cortar lámina	1	Unidad	$4.949	$4.949
25	Bisturí plastico de 18 MM	1	Unidad	$5.243	$5.243
26	Alicate amarillo electrico	1	Unidad	$32.877	$32.877
27	Desague de la cisterna	1	Unidad	$19.998	$19.998
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad	$19.998	$19.998
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad	$8.859	$8.859
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad	$69.690	$69.690
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	1	Metro	$2.491	$2.491
32	Hipermeabilizante	1	Galón	$343.400	$343.400
33	Brochas 4"	1	Unidad	$25.250	$25.250
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$14.647	$14.647
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad	$15.565	$15.565
TOTAL					**$3.618.550**

Por su atención prestada anticipo agradecimientos.

YULI YARDANY CRUZ ARIAS
Representante Legal

Mocoa-Putumayo
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Salud Departamental
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución , por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la entrega de materiales , equipos y herramientas	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habria lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	Desde la etapa pre -contractual	Hasta la declaratoria de desierta	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de los bienes y servicios suministrados	Posibles defectos en suministro de los bienes y servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del suministro de bienes y servicios. Otorgamiento póliza de calidad de servicio.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución.	Operacional.	Baja estimación de los costos del proyecto	Retraso en la ejecucion del contrato y desequilibrio económico	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Realizar actualizacion de estudio de mercado de los valores de los servicios a contratar	1	1	2	RIESgo bAJo.	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión.	Durante todo el proceso contractual

7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	RIESGO BAJO	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Durante todo el proceso contractual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Demora en la firma del contrato por parte del contratista	Retraso en la ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto.	Administración departamental	Se procede a hacer efectiva la clausula de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo bajo.	Si	Administración Departamental.	Antes de la liquidación del contrato.	Seguimiento a la fase de contratación	Revisión periódica de los formatos y anexos del proceso que incluyan las minutas contractuales, detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien y servicio que se contrata.	Durante todo el proceso contractual
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en los plazos pactados en el contrato	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante / Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista	durante todo el proceso contractual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró PJ	Alejandra Hernandez	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico SSD	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, abril de 2026

Señora:
Delegada como Ordenadora del Gasto
Decreto 002 del 03/01/2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACION GENERAL

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

En aplicación al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de compraventa, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
23131500	Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido
39101600	Lampara y bombillas
27111700	Llaves inglesas y guías
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
40171500	Tubos y tuberías comerciales
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
30111600	Cemento y cal
31211500	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes de pintura
40142000	Mangueras
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
31152200	Alambres no eléctricos de hierro y acero
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31211904	Brochas
31201600	Otros adhesivos y selladores
31411900	Sellos moldeados
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30102012	Lamina de Zinc
30151500	Material para tejados y techos
39101600	Lámparas y bombillas
31162800	Ferretería en general
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ RAMA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
- ✓ DIVISIÓN: COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
- ✓ GRUPO: COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS
- ✓ ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector económico correspondiente a la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, en especial a la actividad económica del **COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN;** teniendo en cuenta que la actividad económica de "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción" comprende el desarrollo de operaciones comerciales orientadas a la adquisición, almacenamiento, distribución y suministro de bienes utilizados en procesos constructivos, de mantenimiento, adecuación y reparación de edificaciones e infraestructura física. Esta actividad integra la comercialización de insumos esenciales como cemento, hierro, tuberías, accesorios hidráulicos, pinturas, herramientas, elementos eléctricos, productos de vidrio, artículos de ferretería y demás materiales requeridos para la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas y actividades de conservación física de bienes muebles e inmuebles. Su naturaleza económica se encuentra asociada a la dinámica de abastecimiento y provisión de insumos para sectores públicos y privados que requieren garantizar condiciones funcionales, operativas y estructurales de sus instalaciones.

Desde la perspectiva de la cadena económica, esta actividad cumple una función estratégica dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor, debido a que permite conectar fabricantes, distribuidores y usuarios finales mediante mecanismos de suministro oportuno de materiales indispensables para la intervención física de infraestructura. No se limita únicamente a la venta de productos, sino que involucra capacidades logísticas, disponibilidad de inventarios, gestión de abastecimiento y respuesta inmediata frente a necesidades de mantenimiento correctivo, preventivo o de adecuación física. En escenarios institucionales, esta actividad adquiere relevancia porque garantiza la continuidad operativa de bienes públicos y facilita la atención de requerimientos técnicos asociados al deterioro natural, uso permanente o necesidades de mejoramiento funcional de las instalaciones.

Su relación con el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA" es directa y sustancial, en la medida en que el objeto contractual depende precisamente de la provisión continua y especializada de materiales e insumos propios del sector ferretero y de construcción. Las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura requieren disponibilidad permanente de elementos como herramientas, accesorios hidráulicos y eléctricos, pinturas, tuberías, cementos, morteros, cerraduras, láminas, griferías, elementos metálicos y demás componentes necesarios para ejecutar intervenciones físicas sobre edificaciones, redes, instalaciones y espacios institucionales.

Además, la ejecución de este tipo de suministro responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y conservación de la infraestructura física, evitando el deterioro progresivo de bienes públicos y reduciendo riesgos asociados a fallas estructurales, daños locativos o afectaciones en la prestación de servicios institucionales. La actividad económica descrita constituye entonces el soporte comercial y logístico que permite materializar las intervenciones requeridas sobre la infraestructura, asegurando la disponibilidad de materiales compatibles con las especificaciones técnicas y necesidades operativas de la entidad contratante.

Ahora bien, la Gobernación del Departamento del Putumayo debe celebrar un contrato de suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura física de las dependencias adscritas a la Secretaría de Salud Departamental, debido a la necesidad permanente de conservar en condiciones funcionales, seguras y operativas los espacios físicos desde los cuales se desarrollan actividades administrativas, técnicas y misionales asociadas a la gestión del sector salud en el departamento. El desgaste natural de las edificaciones, el uso continuo de las instalaciones, las afectaciones derivadas de factores climáticos y las necesidades de adaptación funcional de oficinas, áreas técnicas y espacios de atención generan requerimientos constantes de intervención física que demandan disponibilidad inmediata de materiales e insumos especializados de ferretería y construcción.

La adecuada conservación de la infraestructura física no constituye únicamente una actividad locativa o de embellecimiento institucional, sino una condición necesaria para garantizar ambientes apropiados de trabajo, seguridad ocupacional, protección de bienes públicos y continuidad en la prestación de las funciones asignadas a la Secretaría de Salud Departamental. Deficiencias en redes hidráulicas, sistemas eléctricos, cubiertas, pisos, muros, cerramientos, pintura, carpintería metálica o elementos sanitarios pueden afectar directamente la operatividad institucional, incrementar riesgos para funcionarios y usuarios, deteriorar activos públicos y generar mayores costos futuros derivados de intervenciones correctivas de mayor magnitud.

Adicionalmente, las dinámicas propias de la administración pública exigen capacidad de respuesta inmediata frente a necesidades imprevistas de reparación y mantenimiento, situación que hace inconveniente depender de adquisiciones fragmentadas o trámites individuales para cada requerimiento locativo. La celebración de un contrato de suministro permite garantizar disponibilidad continua y oportuna de materiales de ferretería conforme a las necesidades reales de las dependencias adscritas a la Secretaría de Salud, optimizando tiempos de atención, facilitando la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos y mejorando la capacidad institucional para preservar el adecuado estado físico de sus instalaciones.

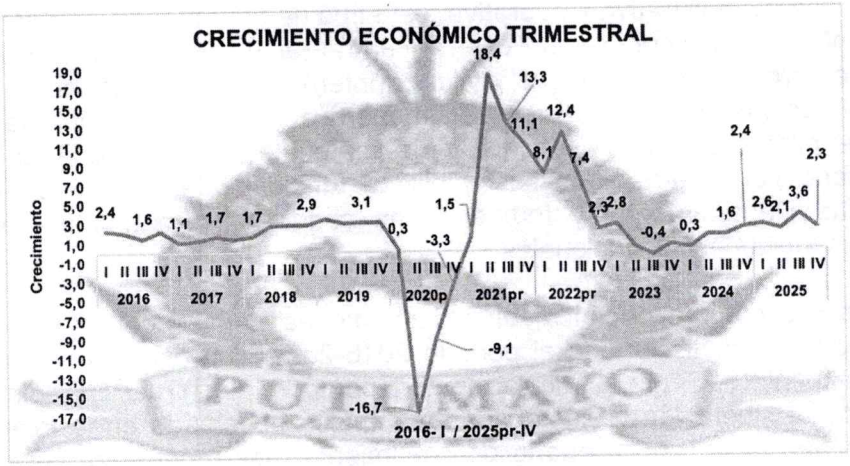
Desde una perspectiva administrativa y operativa, este tipo de contratación también contribuye a una gestión más eficiente de los recursos públicos, al centralizar el abastecimiento de materiales bajo condiciones técnicas previamente definidas, evitando interrupciones en las labores institucionales y permitiendo programar intervenciones físicas de manera organizada y conforme a prioridades de mantenimiento. De esta manera, el suministro de materiales de ferretería se convierte en un instrumento necesario para asegurar la sostenibilidad funcional de la infraestructura física de la Secretaría de Salud Departamental y fortalecer las condiciones materiales requeridas para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Desde una perspectiva macroeconómica, el crecimiento económico colombiano ha mostrado un comportamiento cíclico y volátil durante el periodo 2016-2025, con oscilaciones significativas en la dinámica del Producto Interno Bruto, particularmente a partir de la contracción registrada en 2020 y el posterior proceso de recuperación y ajuste. Tras el impulso observado en la fase pospandemia, la economía ha transitado hacia un escenario de crecimiento más moderado, caracterizado por una normalización progresiva del ciclo económico. En este marco, el cierre del año 2025 registró un crecimiento del PIB de 2,6% en términos anuales, con una variación de 2,3% en el cuarto trimestre frente al mismo periodo del año anterior, consolidando una trayectoria de expansión sostenida, aunque a ritmo contenido.

En este contexto, la administración pública ha desempeñado un papel estructural en la estabilidad del desempeño económico, tanto por su contribución directa a la producción como por su capacidad de sostener la demanda agregada en escenarios de mayor incertidumbre. Durante el cuarto trimestre de 2025, el agregado correspondiente a administración pública y defensa, educación y salud registró el mayor aporte sectorial al crecimiento del valor agregado, con una variación anual de 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales. El gasto de consumo final del gobierno general creció 5,9% en el mismo periodo, lo que refleja la continuidad del gasto público como soporte de la demanda interna en un entorno de contracción de la inversión.

La información más reciente evidencia que una parte significativa del crecimiento del PIB ha estado asociada a actividades vinculadas a la acción estatal y al funcionamiento regular de las entidades públicas, lo que refuerza la importancia de garantizar la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los procesos internos que soportan la ejecución del gasto y la prestación de servicios públicos.

Por lo tanto, en un entorno de crecimiento moderado, con una formación bruta de capital que decreció 9,3% en el cuarto trimestre de 2025 y una alta incertidumbre macroeconómica, la capacidad de la administración pública para operar de manera continua, ordenada y eficiente se convierte en un factor clave de estabilidad económica. Bajo este escenario, el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que soportan los procesos administrativos, financieros y tributarios no solo responde a necesidades internas de gestión, sino que se articula directamente con el rol de la administración pública como agente económico y ancla de estabilidad del crecimiento; tal como se analiza:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).***
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

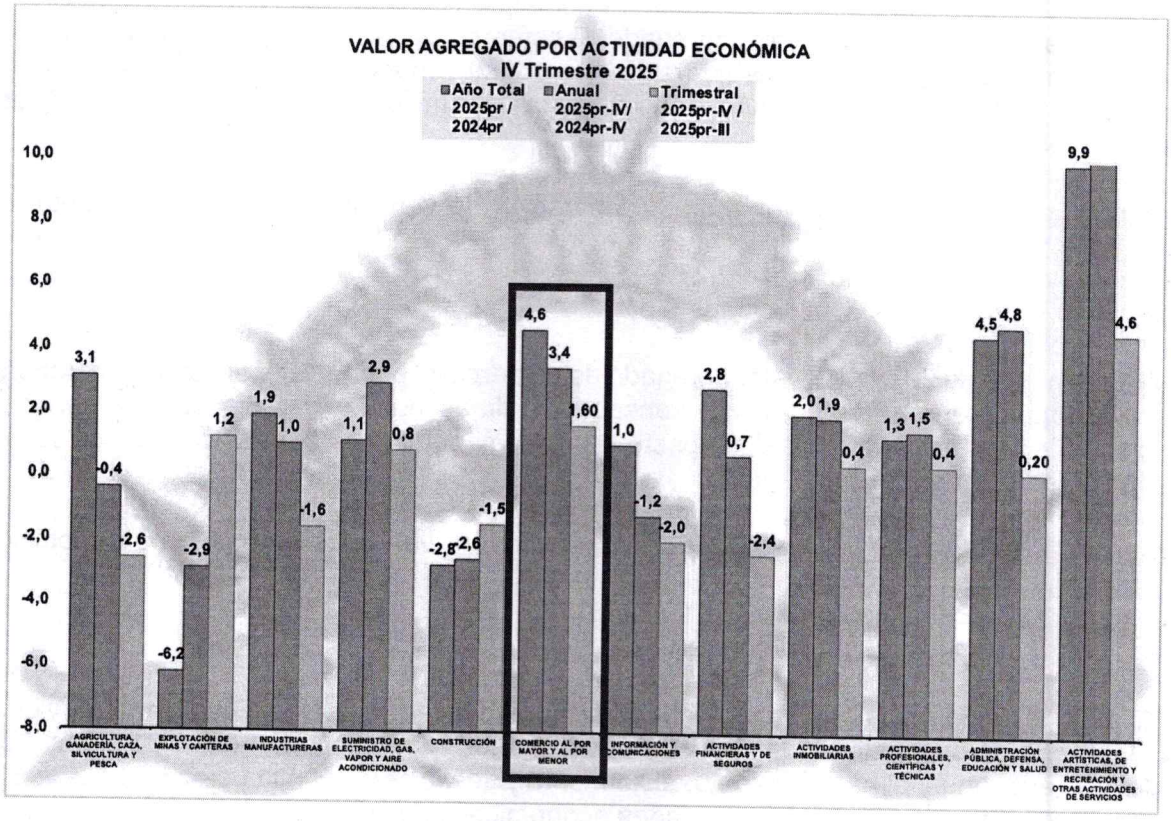
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).***
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 46 "***Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código ***4663*** correspondiente a las "***Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción***"; que incluye las siguientes actividades:

- ✓ El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, ***comercio al por mayor*** de pinturas y barnices, y ***materiales de construcción*** como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.
- ✓ El comercio al por mayor de vidrio plano, ***comercio al por mayor de artículos de ferretería*** y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- ✓ El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- ✓ ***El comercio al por mayor de*** equipo para la instalación de sanitarios tales como: ***tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones,*** tuberías de caucho, etcétera.
- ✓ ***El comercio al por mayor de herramientas de ferretería*** como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

Así las cosas, para el año 2025pr el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ ***Comercio al por mayor y al por menor;*** reparación de vehículos automotores y motocicletas ***crece 7,5%.***
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

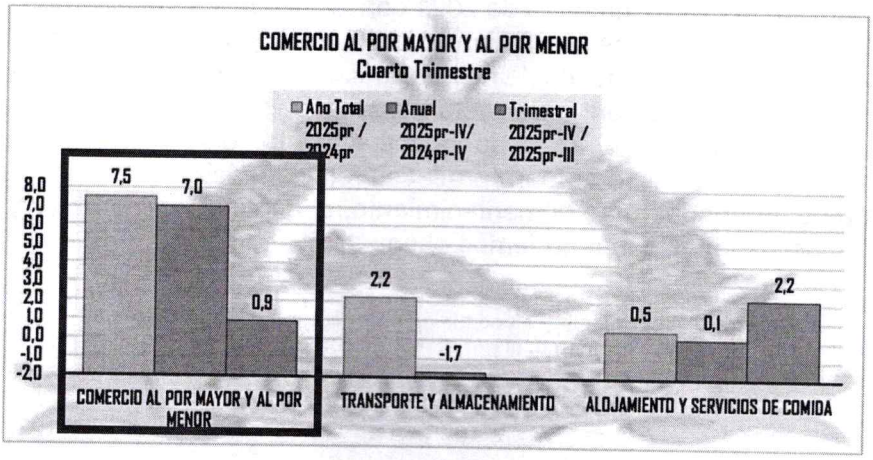
En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ ***Comercio al por mayor y al por menor;*** reparación de vehículos automotores y motocicletas ***crece 7,0%.***
- ❖ Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- ❖ Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✦ ***Comercio al por mayor y al por menor;*** reparación de vehículos automotores y motocicletas ***crece 0,9%.***
- ✦ Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- ✦ Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Estos comportamientos del sector correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** se refleja en la siguiente gráfica:



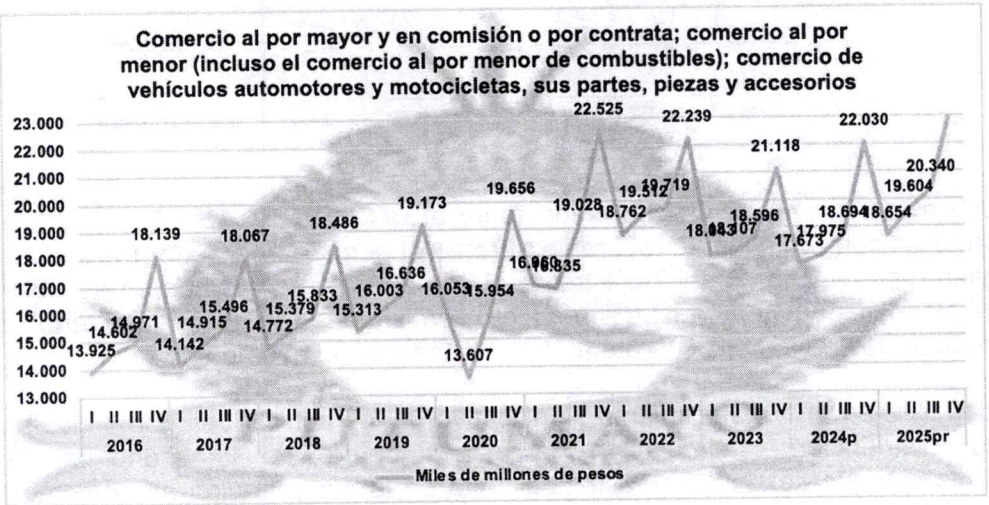
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente al **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** presenta un comportamiento favorable durante el periodo analizado. Para el año total 2025, esta rama registró un crecimiento del 7,0% frente al año 2024, mientras que en el cuarto trimestre la variación anual alcanzó igualmente el 7,0% respecto al mismo periodo del año anterior, acompañada de un crecimiento trimestral del 0,9% frente al tercer trimestre del mismo año.

Estos resultados reflejan un fortalecimiento significativo de las actividades comerciales asociadas al abastecimiento, distribución y circulación de bienes dentro de la economía departamental, evidenciando una dinámica expansiva sostenida tanto en la comparación anual como trimestral. El comportamiento observado permite advertir un entorno económico favorable para las actividades de comercio al por mayor y al por menor, particularmente aquellas relacionadas con el suministro de materiales, insumos y bienes requeridos para actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física, lo cual demuestra una mayor capacidad de movimiento comercial y una recuperación progresiva de la actividad económica en el departamento del Putumayo.

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción de la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, entre el primer trimestre de 2016 y el cuarto trimestre de 2025, se evidencia una tendencia general de crecimiento sostenido, acompañada de fluctuaciones estacionales propias del comportamiento de la actividad comercial y del consumo. Entre 2016 y 2019 se observa una expansión progresiva del valor agregado, pasando de niveles cercanos a los 13.928 miles de millones de pesos en el primer trimestre de 2016 a registros superiores a los 19.000 miles de millones de pesos hacia finales de 2019, reflejando un fortalecimiento gradual de las actividades de comercialización y distribución dentro de la economía. Durante 2020 se presenta una contracción significativa en el segundo trimestre, cuando la producción desciende hasta aproximadamente 13.607 miles de millones de pesos; sin embargo, la actividad comercial mostró una recuperación relativamente rápida en los periodos posteriores, retomando niveles cercanos a los registrados antes de la desaceleración económica.

A partir de 2021 y especialmente desde 2022, la serie evidencia una dinámica de crecimiento más sólida y consistente, con registros que superan ampliamente los 20.000 miles de millones de pesos y alcanzan máximos históricos en distintos trimestres del periodo analizado. Se destacan particularmente

los valores observados en el cuarto trimestre de 2021 con 22.525 miles de millones de pesos, el cuarto trimestre de 2022 con 22.220 miles de millones de pesos y el cuarto trimestre de 2025 con aproximadamente 22.030 miles de millones de pesos, confirmando la consolidación de esta rama como uno de los sectores más dinámicos dentro de la estructura económica. Este comportamiento refleja un fortalecimiento continuo de las actividades de abastecimiento, distribución y comercialización de bienes, aspecto especialmente relevante para procesos relacionados con el suministro de materiales de ferretería e insumos requeridos para el mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de infraestructura física institucional; como podemos observar:



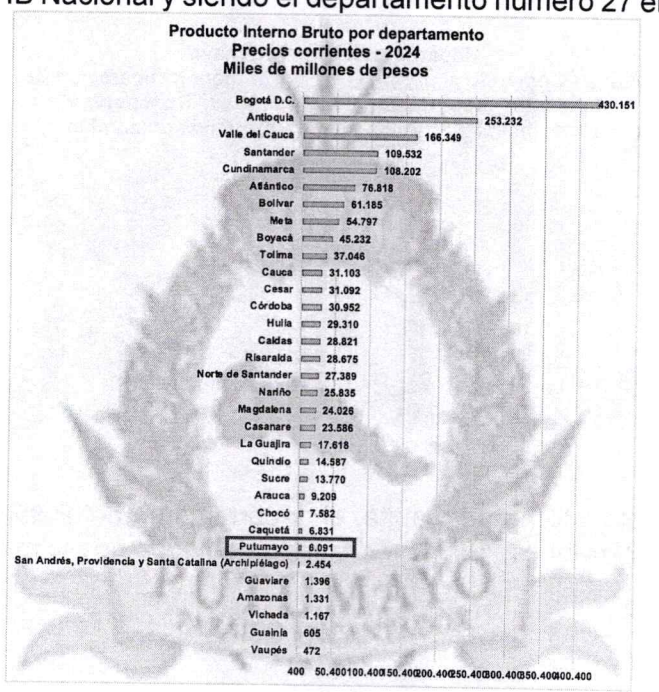
Desde el enfoque del gasto, el comportamiento del PIB muestra una dinámica cíclica claramente identificable tanto en el consumo final de los hogares como en el gasto de consumo final del gobierno, en línea con la estacionalidad del recaudo y la ejecución presupuestal. A lo largo de la serie se observa que el gasto público tiende a concentrarse hacia los trimestres finales de cada año, mientras presenta niveles más contenidos en los primeros trimestres, reflejando el patrón recurrente del ciclo fiscal. Durante 2020, y de manera más marcada en los dos últimos trimestres, el consumo del gobierno registró un incremento significativo asociado a la adopción de medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, lo que permitió amortiguar la caída de la demanda agregada en un contexto de contracción generalizada de la actividad económica, cuando el consumo de los hogares cayó a mínimos cercanos a los 124.939 miles de millones de pesos.

En los años posteriores, el consumo de los hogares evidenció una recuperación sostenida, con un dinamismo particularmente relevante entre 2021 y 2023, consolidándose como el principal componente de la demanda interna, con valores que superaron los 199.241 miles de millones de pesos. Los datos con corte al cuarto trimestre de 2025 muestran que el consumo de los hogares se ubicó en 192.015 miles de millones de pesos, mientras el gasto del gobierno alcanzó 54.181 miles de millones de pesos, el nivel más alto de toda la serie, lo que refleja una expansión del gasto público en el cierre del año fiscal. Este comportamiento es consistente con una demanda interna que, aunque moderada en su componente privado frente a los picos recientes, encuentra en el gasto gubernamental un soporte relevante, en un entorno macroeconómico condicionado por restricciones fiscales y financieras que limitan el margen de acción del sector público y las decisiones de gasto de los hogares, a saber:



Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Putumayo, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

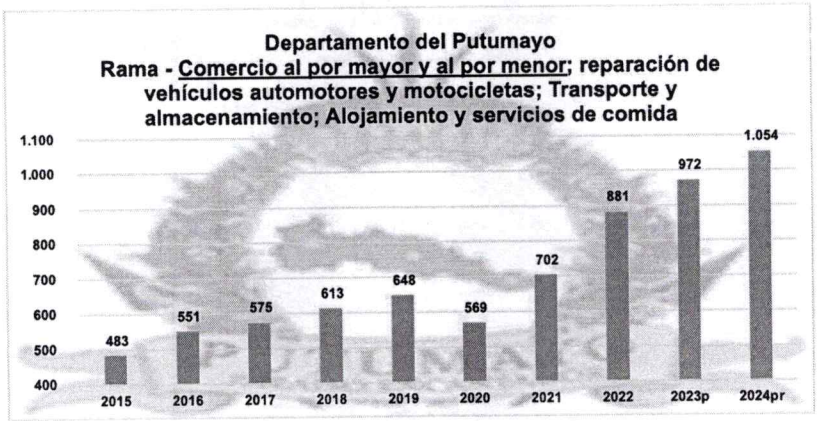
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **6.091** miles de millones de pesos; **295** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **0,35%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 27 en términos de producción:



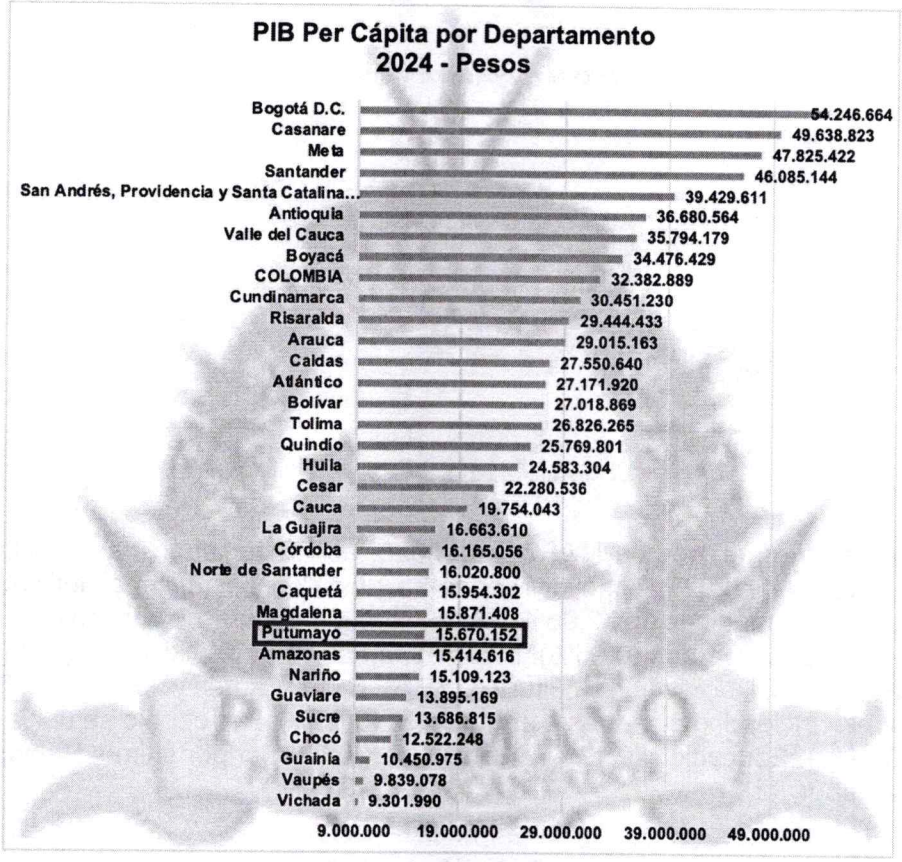
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Putumayo durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

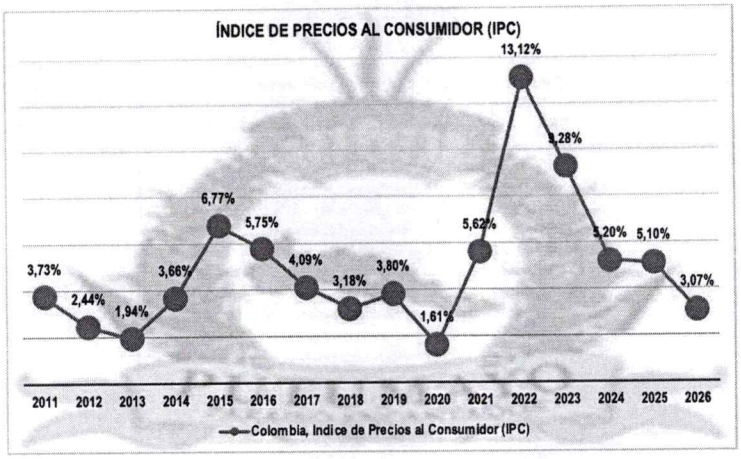


En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Putumayo presenta un ingreso por habitante de **15.670.152** millones; **16.712.737** millones menos que la media a nivel nacional:

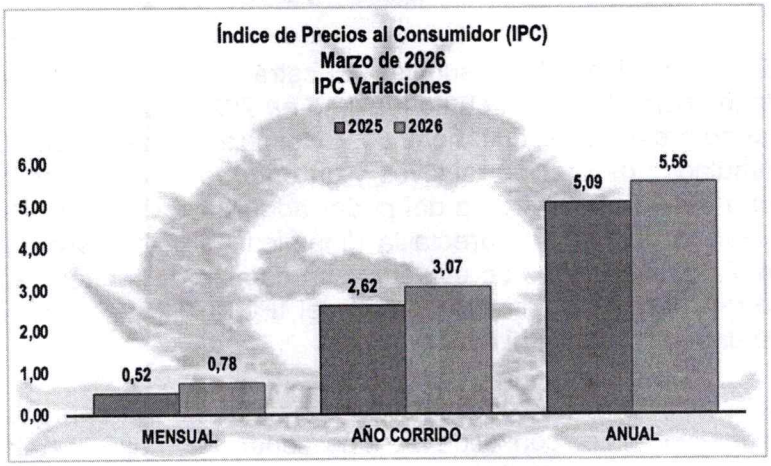


La información del Índice de Precios al Consumidor muestra que la economía atravesó un episodio inflacionario de elevada intensidad, con un punto máximo en 2022, cuando la variación anual del IPC alcanzó 13,12%, reflejando presiones simultáneas sobre los precios derivadas del encarecimiento de costos, los ajustes acumulados de precios relativos y un entorno macroeconómico externo adverso. Este proceso generó una pérdida significativa del poder adquisitivo de los hogares y una restricción del consumo real, afectando de manera directa la dinámica de la demanda interna y el ritmo de crecimiento económico. A partir de 2023 se evidencia un cambio de tendencia, con el inicio de una corrección inflacionaria que redujo la variación anual del IPC a 9,28%, aunque manteniéndose en valores elevados desde una perspectiva histórica.

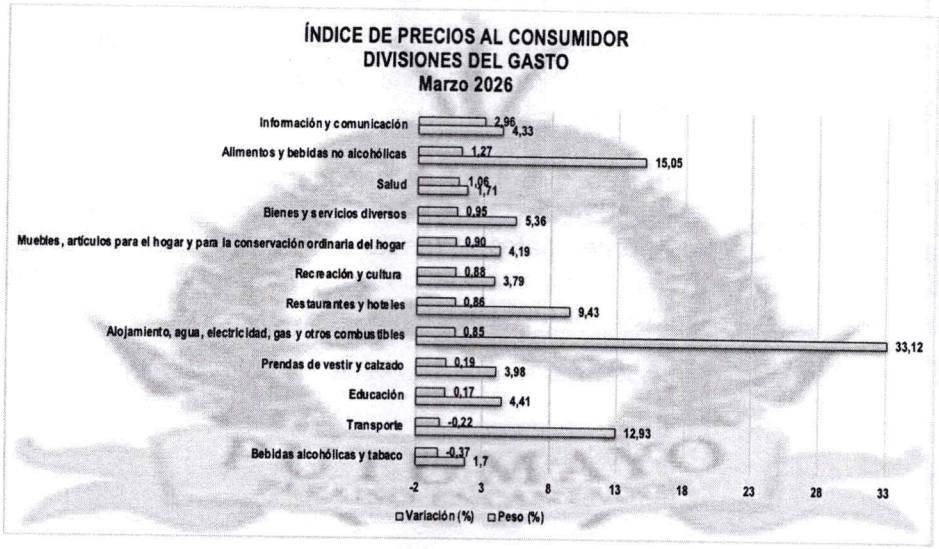
Durante 2024 y 2025 la inflación continuó desacelerándose de manera progresiva, registrando valores de 5,20% y 5,10% respectivamente, consolidando una senda de mayor estabilidad relativa de los precios. Los datos disponibles para 2026 muestran una reducción adicional hasta 3,07%, nivel cercano a los registros previos al choque inflacionario de 2022, lo que permite una recomposición gradual del ingreso real y de las condiciones de consumo. En este contexto, el papel de la administración pública territorial resulta determinante, en la medida en que la orientación del gasto, la continuidad de la gestión administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales inciden directamente en la mitigación de los efectos rezagados de la inflación y en el sostenimiento de la demanda interna, particularmente en economías locales donde el consumo y la actividad económica dependen en mayor medida del ingreso disponible y del funcionamiento regular del sector público; como se relaciona:



En cuanto al incremento en el mes de **MARZO** de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%); a saber:

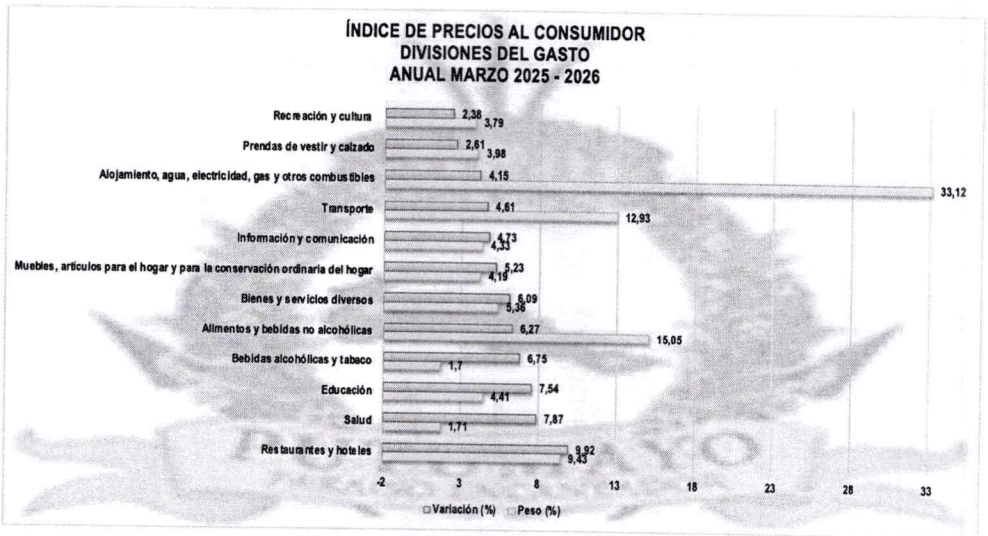


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



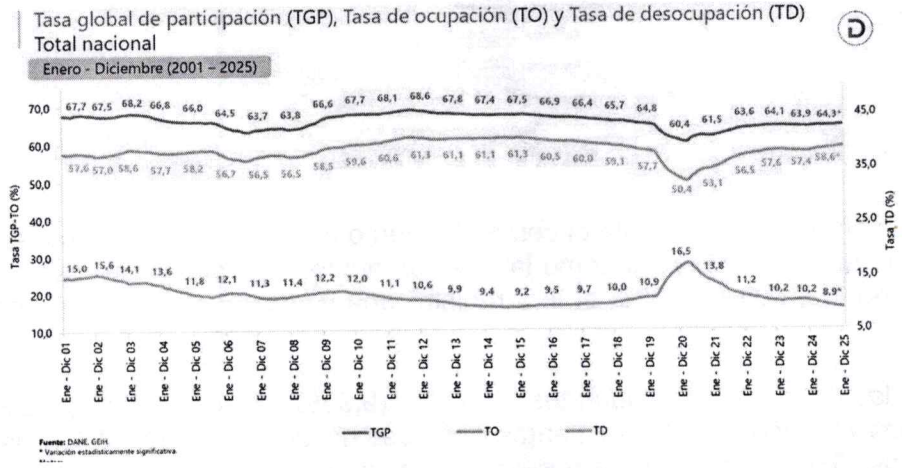
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **MARZO** de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con **MARZO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



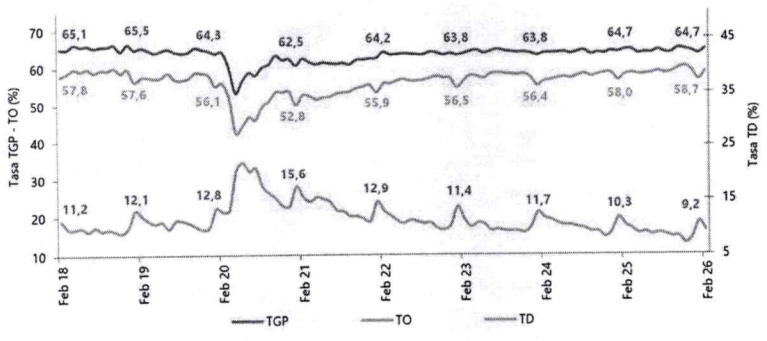
Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **FEBRERO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%; de la siguiente manera:

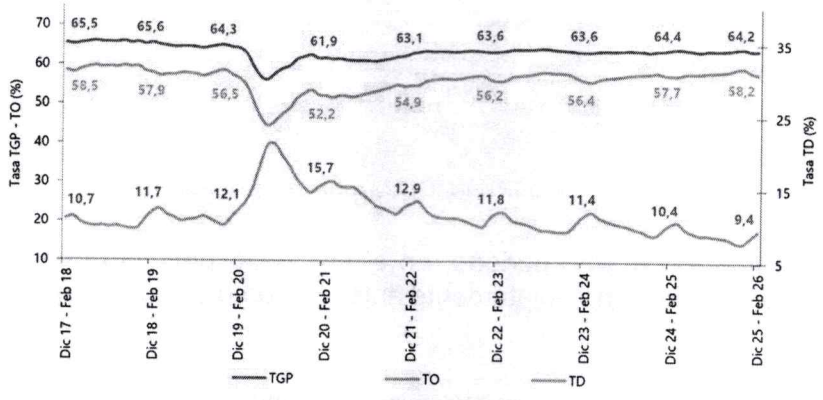
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente; a saber:

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, ésta aportó a la generación de empleo en un **17,0%** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **FEBRERO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **5** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,0** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.756	7,3	-5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

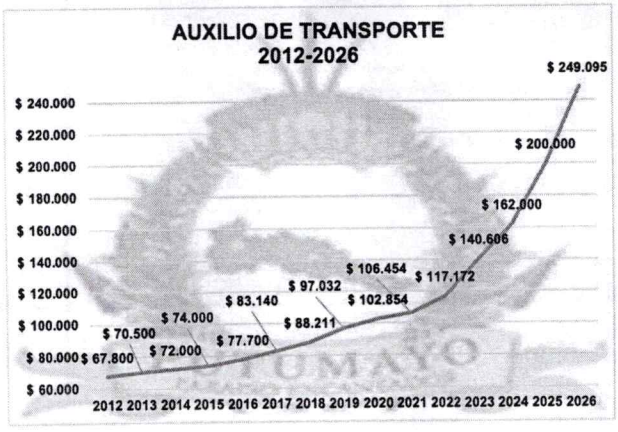
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



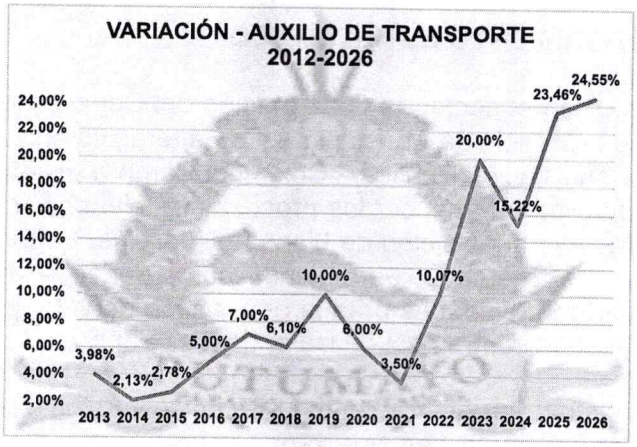
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,9% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato de compraventa de elementos de ferretería.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

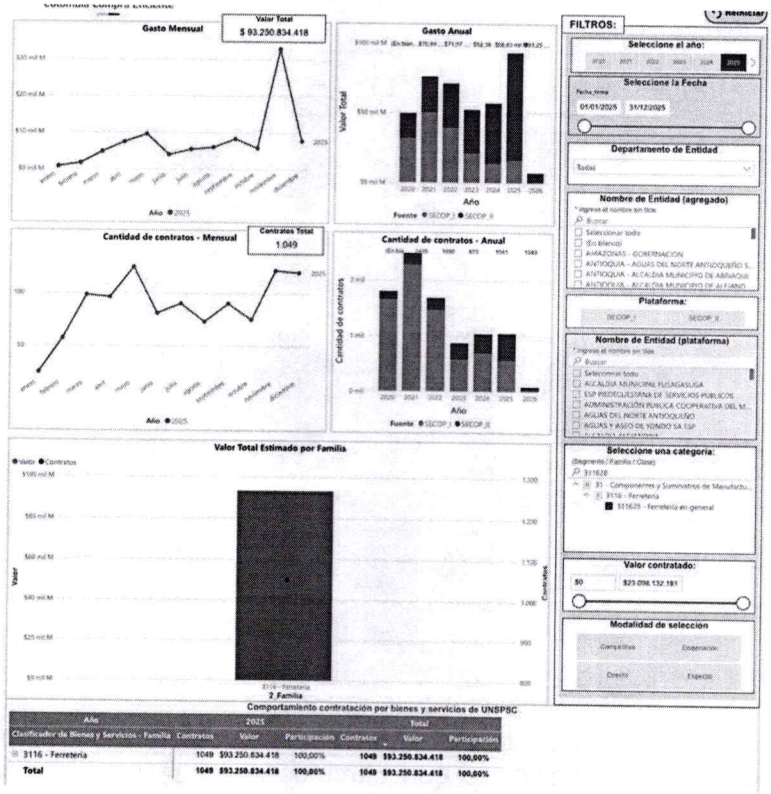
En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Análisis de la Demanda:

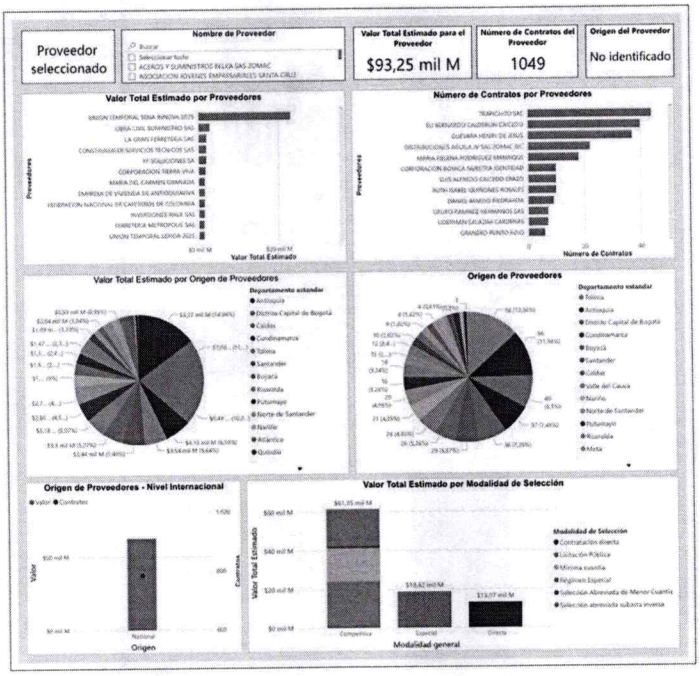
- **A nivel nacional:**

El análisis de la demanda a nivel nacional para la categoría UNSPSC 31162800 – Ferretería en general permite identificar el comportamiento agregado de las entidades estatales en la adquisición de estos bienes, evidenciando tanto la magnitud del gasto como la dinámica contractual asociada. A partir de la información reportada, se observa un mercado público activo, con una demanda sostenida y estructuralmente necesaria para garantizar actividades de mantenimiento, adecuación y operación de infraestructura pública en distintos niveles territoriales.



En términos de volumen, se evidencia un valor total contratado cercano a los $93.250 millones, distribuido en aproximadamente 1.049 contratos, lo que revela una demanda significativa pero atomizada. Esta configuración sugiere que no se trata de grandes procesos concentrados en pocas entidades, sino de múltiples contrataciones de menor escala relativa, lo cual es consistente con la naturaleza recurrente, dispersa y operativa de los requerimientos de ferretería en el sector público. La alta cantidad de contratos frente al valor total indica que la demanda está asociada a necesidades frecuentes y de ejecución inmediata, más que a proyectos de gran envergadura.

Desde una perspectiva temporal, el comportamiento del gasto mensual presenta fluctuaciones, con picos marcados que podrían asociarse a cierres presupuestales o a periodos de intensificación de actividades de mantenimiento institucional. No obstante, la tendencia general refleja estabilidad en la demanda, lo que permite inferir que estos bienes no responden a necesidades coyunturales, sino a requerimientos permanentes dentro de la gestión pública. De igual forma, el análisis anual muestra variaciones en el valor contratado, pero sin evidencia de contracciones abruptas, lo que reafirma la naturaleza estructural del gasto en ferretería.



En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una dinámica creciente en ciertos periodos, seguida de ajustes, lo cual puede estar relacionado con cambios en estrategias de contratación, como la agregación de demanda o la utilización de modalidades más eficientes. Sin embargo, la persistencia de un número elevado de contratos confirma que las entidades continúan acudiendo a esquemas de contratación fragmentados, probablemente debido a la diversidad de necesidades específicas y a la imposibilidad de estandarizar completamente los requerimientos.

Por lo tanto, al analizar el valor estimado por familia, se evidencia que la categoría de ferretería concentra la totalidad del valor dentro del segmento analizado, lo que indica una clara focalización del gasto en este tipo de bienes. Esto refuerza la idea de que la demanda pública en este segmento está directamente asociada a actividades operativas esenciales, especialmente aquellas relacionadas con mantenimiento locativo, intervenciones menores y sostenimiento de la infraestructura estatal, consolidando así un mercado con demanda constante, predecible en el tiempo y altamente relevante para la gestión institucional.

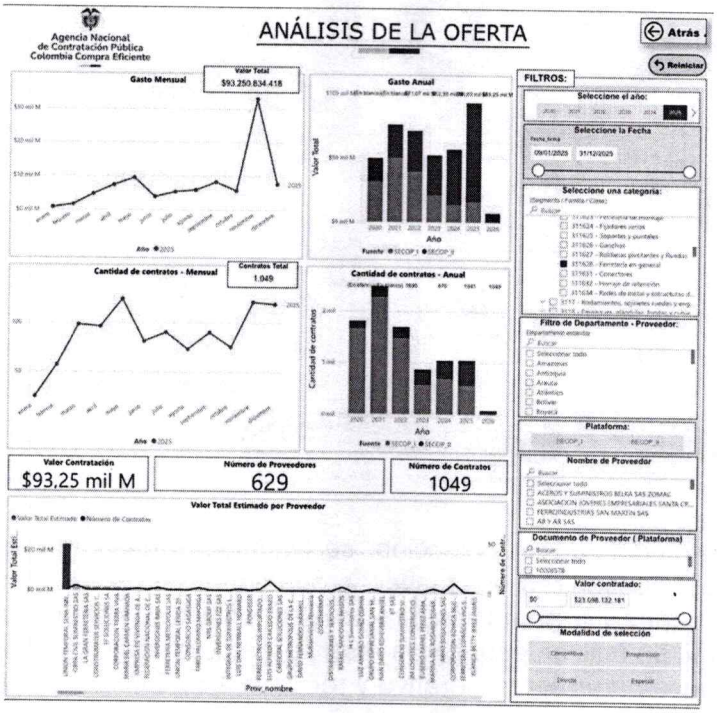
- **A nivel local (Gobernación del Departamento del Putumayo):**

El análisis de la oferta a nivel local para la categoría UNSPSC 31162800 – Ferretería en general, en el ámbito de la Gobernación del Departamento del Putumayo, no evidencia resultados en la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico, lo que sugiere limitaciones en el registro o clasificación de los procesos bajo este código específico más que una ausencia real de proveedores; en ese sentido, aunque no es posible identificar patrones de competencia o concentración con base en datos, la dinámica económica del territorio permite inferir la existencia de oferentes locales y regionales con capacidad de suministro, por lo que el proceso contractual deberá estructurarse de manera que facilite su participación y garantice condiciones de acceso amplias y no restrictivas.

Análisis de la Oferta:

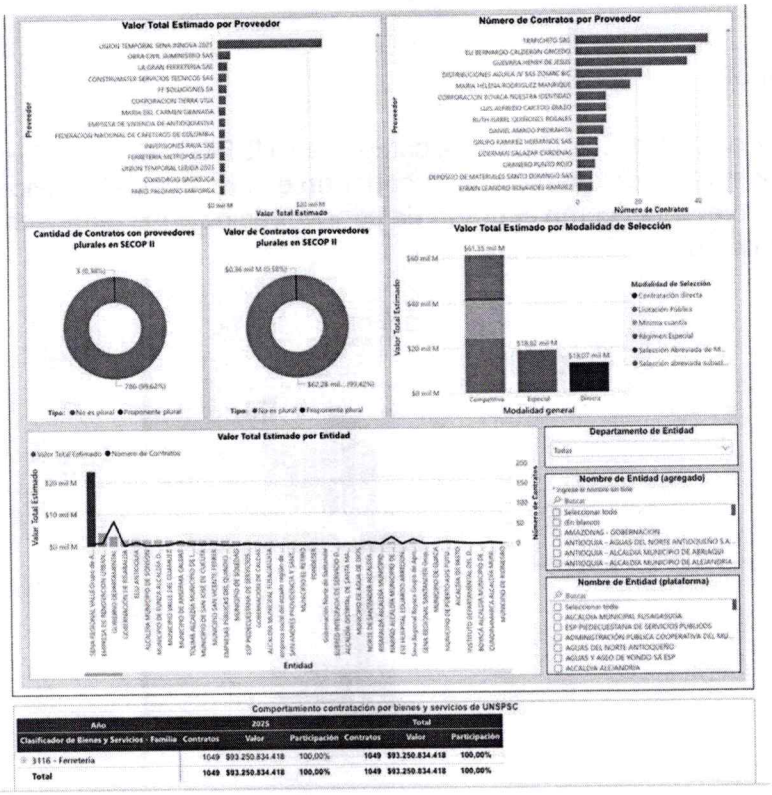
- **A nivel nacional:**

El análisis de la oferta a nivel nacional para la categoría UNSPSC 31162800 – Ferretería en general permite identificar la estructura del mercado proveedor en el ámbito estatal, evidenciando tanto el nivel de participación de los oferentes como el grado de concentración y las dinámicas de adjudicación que caracterizan este segmento.



En términos agregados, se observa la participación de aproximadamente 629 proveedores para un total de 1.049 contratos, lo que refleja un mercado relativamente amplio y competitivo, con múltiples actores capaces de atender la demanda pública. No obstante, al analizar el valor total estimado por proveedor, se identifica una concentración significativa en algunos actores específicos que acumulan mayores montos contractuales, mientras que una gran proporción de proveedores participa con valores marginales, lo que sugiere una estructura de mercado con competencia abierta pero con cierto grado de liderazgo por parte de proveedores más consolidados.

Desde la perspectiva de la frecuencia contractual, el número de contratos por proveedor muestra igualmente una dispersión importante, en la que algunos actores concentran una mayor cantidad de contratos, mientras que la mayoría participa de manera ocasional. Este comportamiento es consistente con mercados donde coexisten proveedores especializados con alta capacidad operativa y otros de menor escala que atienden demandas puntuales, lo cual contribuye a mantener niveles adecuados de concurrencia.

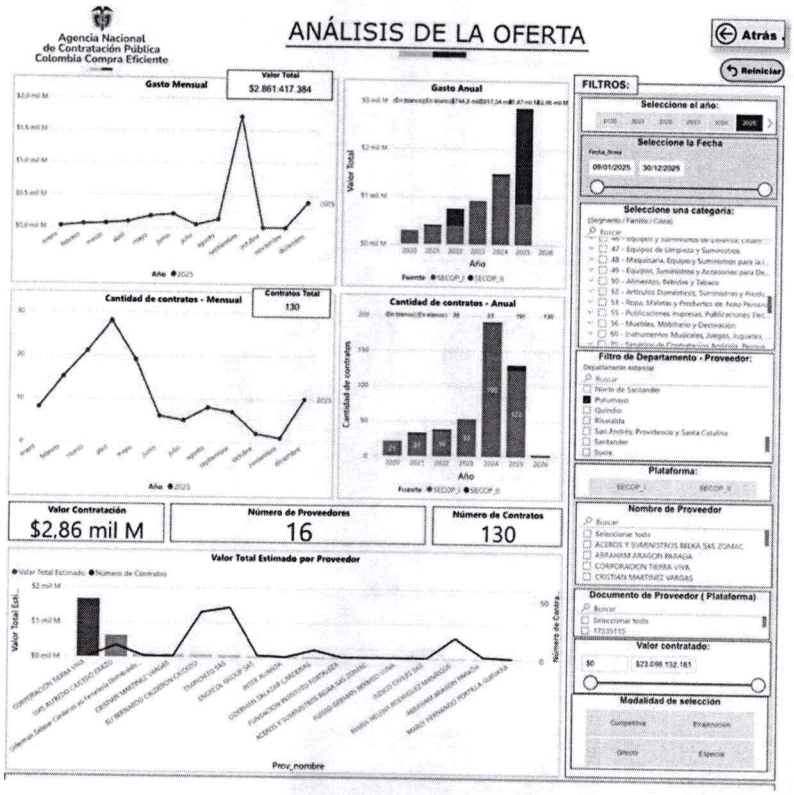


En lo que respecta a la modalidad de selección, se evidencia una predominancia de mecanismos competitivos, los cuales concentran la mayor proporción del valor contratado, seguidos por modalidades de menor cuantía y contratación directa. Este patrón sugiere que, aunque existe apertura a la competencia, también se utilizan esquemas más ágiles para atender necesidades inmediatas, lo que resulta coherente con la naturaleza operativa y recurrente de los bienes de ferretería.

El análisis por tipo de proveedor indica que la gran mayoría de los contratos son adjudicados a proponentes individuales y no a estructuras plurales, lo que refleja que las condiciones del mercado no exigen, en general, esquemas asociativos complejos para participar. Esto es indicativo de un mercado accesible, donde tanto empresas consolidadas como unidades económicas de menor tamaño pueden concurrir, favoreciendo así la pluralidad de oferentes y la dinámica competitiva del sector.

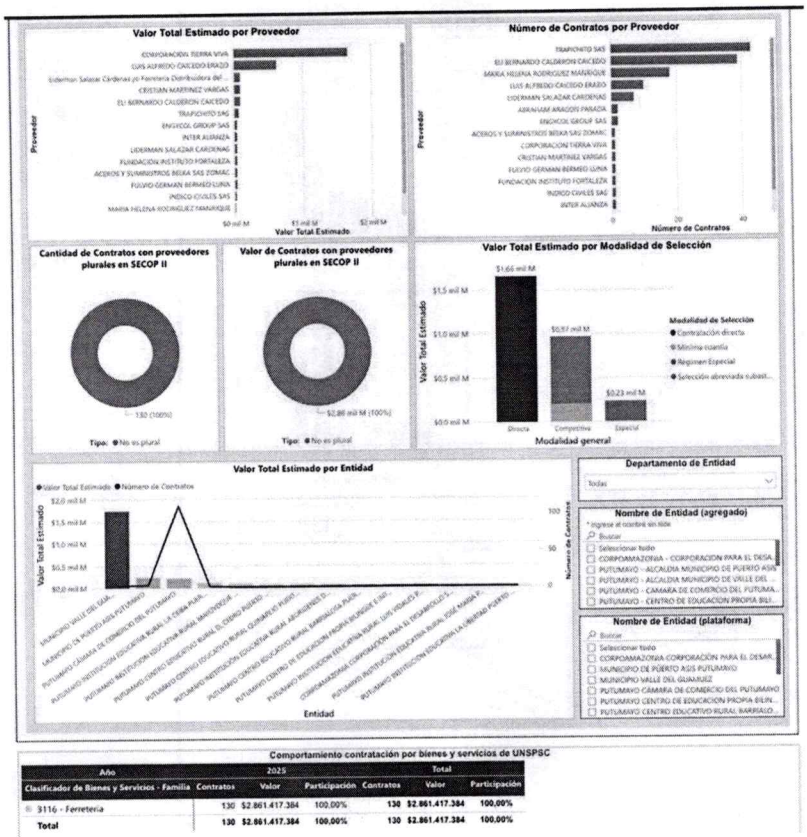
- **A nivel local (departamento del Putumayo):**

El análisis de la oferta a nivel local para la categoría UNSPSC 31162800 – Ferretería en general en el Departamento del Putumayo evidencia un mercado de menor escala en comparación con el ámbito nacional, con un valor contratado cercano a los $2.861 millones, distribuidos en 130 contratos y con la participación de 16 proveedores, lo que permite identificar una oferta más reducida y con mayores niveles de concentración relativa.



Desde la perspectiva de la estructura del mercado, se observa que un número limitado de proveedores concentra una proporción significativa del valor total contratado, destacándose algunos actores con mayor participación frente a otros que intervienen de manera marginal. Esta configuración sugiere un mercado local con barreras de entrada moderadas, donde ciertos proveedores han logrado posicionarse como actores recurrentes en la contratación pública territorial, posiblemente por su capacidad logística, disponibilidad de inventarios o cercanía geográfica.

En términos de frecuencia contractual, el número de contratos por proveedor refleja igualmente una concentración en pocos actores que acumulan una mayor cantidad de adjudicaciones, mientras que el resto participa de forma ocasional. Este comportamiento es consistente con mercados locales donde la confianza institucional, la experiencia previa y la capacidad de respuesta inmediata inciden de manera determinante en la selección de proveedores.



En cuanto a la modalidad de selección, se evidencia una predominancia de la contratación directa, seguida por mecanismos competitivos en menor proporción, lo que puede estar asociado a la cuantía de los procesos y a la necesidad de atender requerimientos de manera ágil. Este patrón refuerza la idea de un mercado operativo, donde prima la oportunidad en el suministro sobre esquemas complejos de competencia.

Finalmente, el análisis del tipo de proveedor muestra que la totalidad de los contratos se adjudican a proponentes individuales, sin presencia de estructuras plurales, lo que confirma que las condiciones del mercado local permiten la participación de unidades económicas independientes sin necesidad de asociaciones, consolidando así un entorno de oferta funcional pero concentrado, en el que resulta relevante estructurar procesos que incentiven una mayor pluralidad de oferentes.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SSAD-MC-067-2025	92.000.000	9 (Días)	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima Cuantía
SSAD-MC-035-2025	92.527.500	5 (Meses)	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima Cuantía
SSAD-MC-061-2024	84.500.000	65 (Días)	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LAS MEJORAS LOCATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Mínima Cuantía
SSAD-MC-020-2023	75.000.000	6 (Meses)	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima Cuantía

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SMC-GB-033-2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	26.531.800	2 (Meses)	GC 6 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA.	Mínima Cuantía
MIC-SG-005-2026	GOBERNACION DE CALDAS	148.826.925	10 (Meses)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	Mínima Cuantía
MC-2026-016	MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETA	49.025.340	8 (Meses)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA LA POBLACION DAMNIFICADA POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS ANTROPICOS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL CMGRD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA	Mínima Cuantía

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto de que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código ***4663*** correspondiente a las "***Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción***"; que incluye las siguientes actividades:

- ✓ El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, ***comercio al por mayor*** de pinturas y barnices, y ***materiales de construcción*** como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.
- ✓ El comercio al por mayor de vidrio plano, ***comercio al por mayor de artículos de ferretería*** y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- ✓ El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- ✓ ***El comercio al por mayor de*** equipo para la instalación de sanitarios tales como: ***tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones,*** tuberías de caucho, etcétera.
- ✓ ***El comercio al por mayor de herramientas de ferretería*** como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***330 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

- ✓ PINTU SPECIAL SAS
- ✓ FERRETERIA TUVAPOR SAS
- ✓ MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S
- ✓ FERRETERIA SUMIVALLE LTDA
- ✓ FERROMENDEZ SAS
- ✓ FERRELUGUE SAS
- ✓ REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA
- ✓ COMERCIAL J.F.I. S.A
- ✓ MAYUN SAS
- ✓ LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS
- ✓ SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✓ RG DISTRIBUCIONE S A
- ✓ ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA
- ✓ DISTRIBUIDORA BELGA SAS
- ✓ FERRETERIA LOS TUBOS SAS
- ✓ MAEXPO S.A.
- ✓ INDUSTRIAS TECNOALUM S A S
- ✓ GYJ FERRETERIAS S.A.
- ✓ INVERPA LTDA
- ✓ TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS
- ✓ YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS
- ✓ SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA
- ✓ UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS
- ✓ JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS
- ✓ HIERROS EL DORADO SAS
- ✓ MATERIALES EL ORIENTE SAS
- ✓ GRUPO DECOR SAS
- ✓ IMPARK SAS
- ✓ Comercializadora Becor SA
- ✓ DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS
- ✓ MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA S.A.S
- ✓ EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS
- ✓ Soluciones Integrales Union SAS
- ✓ PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA
- ✓ DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACION
- ✓ FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION
- ✓ FERREINOX SAS BIC

- ✓ DECO DEPOT LTDA
- ✓ FERREDISTARCO SAS
- ✓ CONSTRUTUBOS SAS
- ✓ LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA
- ✓ ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS
- ✓ AGREGADOS TETUAN SAS
- ✓ HARREYS SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.
- ✓ REINALDO NAVARRO SAS
- ✓ FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.
- ✓ MATERIALES MURILLO SAS
- ✓ FITTING VALVES SAS
- ✓ INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.
- ✓ Deposito de Materiales Silva SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES PVC SAS
- ✓ FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
- ✓ AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS
- ✓ IMPORINOX SAS
- ✓ FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA
- ✓ FERREPLASTICOS CALI SAS
- ✓ SANTIAGO PLAZA SA
- ✓ FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS
- ✓ INVERCERAMICAS SAS
- ✓ HCM PINTURAS DE COLOMBIA SAS
- ✓ EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.
- ✓ GARAJES PREFABRICADOS SAS
- ✓ GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
- ✓ JORGE ACEVEDO ORTEGA S.A.S
- ✓ TUVACOL SA
- ✓ GOMAR SAS
- ✓ MUNDO ALIANZA SAS
- ✓ BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S
- ✓ MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.
- ✓ MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COMERCIALIZADORA S.A.S
- ✓ MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.
- ✓ ALMETALCO SAS
- ✓ CENOR SAS
- ✓ FERRECASTILLO SAS
- ✓ ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.
- ✓ METALES Y MADERAS DEL RISARALDA SAS
- ✓ REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES SAS
- ✓ FERRETERIA SERGUS SAS
- ✓ MARACAY COLOMBIA SAS
- ✓ MINAS Y CANTERAS SAS
- ✓ AMERICA REPRESENTACIONES LTDA
- ✓ ALIATUBOS SAS
- ✓ Decorados y Acabados Ceramicos SAS
- ✓ TALTON INTERNACIONAL SAS
- ✓ FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS
- ✓ OBIPROSA COLOMBIA SAS
- ✓ GAMELEC LTDA
- ✓ MASISA COLOMBIA S.A.S.
- ✓ MUNDIAL DE TORNILLOS S A
- ✓ COVAL COMERCIAL SAS
- ✓ IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA
- ✓ ALFACO SAS
- ✓ MARMISOL SAS
- ✓ LICAVIR SAS
- ✓ METALES ESTRUCTURALES SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA TREVO SAS
- ✓ SIERRA SERVICES LIMITED
- ✓ T&C COLOMBIA SAS
- ✓ ACEROS PENSILVANIA SAS
- ✓ LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS
- ✓ Multiobras Sistema Drywall S.A.S
- ✓ BRAND CENTER SAS
- ✓ CENTRO FERRETERO MAFER SAS
- ✓ DISHIERROS SAS
- ✓ CONSTRUMIL LTDA
- ✓ ACANTHUS SAS
- ✓ WATERTECH LASSA SAS
- ✓ DISTRITODO VS S.A.S.
- ✓ AMBIENTES CERAMICOS LTDA
- ✓ DISEÑO GRES SAS
- ✓ SANITARIO Y SABINCO SAS
- ✓ JEN SA
- ✓ CRISTACRYL SAS
- ✓ TECHOS S.A.S
- ✓ ferretería forero s. a. - ff soluciones s. a
- ✓ FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.
- ✓ colvapor sas
- ✓ FERRETERIA IMPERIAL SAS
- ✓ VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA SAS
- ✓ HERRAMIENTAS UNDAS SA
- ✓ SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS

- ✓ FERROALUMINIOS SAS
- ✓ DISALCO S A
- ✓ FERRETERIA FANDIÑO SAS
- ✓ DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA
- ✓ CODIFER SAS
- ✓ FIJACIONES TORRES SA
- ✓ ALALCO SOCIEDAD S.A.S.
- ✓ DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS
- ✓ BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
- ✓ EL PALACIO DEL ALUMINIO SAS
- ✓ SONEPAR COLOMBIA SAS
- ✓ TRIPLEX DE COLOMBIA LTDA TRICOL LTDA
- ✓ CASA DE LA VALVULA SAS
- ✓ Arquicentro del Prado S.A..
- ✓ TCL SAS
- ✓ ELECTRORIENTE SAS
- ✓ INDURRUEDAS SAS
- ✓ ARQUIGRES SAS
- ✓ APEX TOOL GROUP SAS
- ✓ DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS
- ✓ VITRAL COLOMBIA SAS
- ✓ FERRETERIA TUBOLAMINAS SA
- ✓ MA PEÑALOSA CIA SAS
- ✓ COMERCIAL TELLEZ SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CUCUTA LIMITADA
- ✓ SUMATEC SAS BIC
- ✓ SEGAR S.A.
- ✓ MIGUEL GOMEZ Y CIA
- ✓ PINTURAS IDEA S.A
- ✓ COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S
- ✓ DEPOSITOS MIRANDA SAS
- ✓ PINTURAS INDUSTRIALES SAS
- ✓ ELECTROPARTES S.A.S
- ✓ ALMACENES ELECTRON S.A.S
- ✓ FERRETERIA FERROVALVULAS SAS
- ✓ TODO PARA CONSTRUCCIONES SA
- ✓ REPARES SOCIEDAD ANONIMA
- ✓ TH SAS
- ✓ CASA FERRETERA S.A.SCOMERCIALIZACION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MAQUINARIA LIVIANAG4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción01. ANUAL1984-11-26ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES
- ✓ DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.
- ✓ EQUIELECT SAS
- ✓ TEXCOL SAS
- ✓ CASA DEL BOMBILLO No 2 LTDA
- ✓ DEMADERAS LTDA
- ✓ ROJAS HERMANOS SAS
- ✓ SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS
- ✓ AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ CMRED LA 18 LTDA
- ✓ ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS
- ✓ TYP COMERCIALIZADORA LTDA
- ✓ SIVAL TRIPLEX S.A.S.
- ✓ DECOTRIPLEX SAS
- ✓ AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS
- ✓ JOSEF CONCRETES LTDA
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL DAFER SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA BAGICOL SA
- ✓ importadora electrorod limitada
- ✓ I O COMPANY SAS
- ✓ TUVALREP SAS
- ✓ CAMELECO SAS
- ✓ GALLARDO`S & ASOCIADOS S.A.
- ✓ ELECTRICOS MURILLO INGENIERiA LIMITADA
- ✓ DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS
- ✓ VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS
- ✓ CUBIERTAS SAS EN REORGANIZACION
- ✓ CABLECOL Y CIA SCA
- ✓ DELTA GLOBAL SAS
- ✓ ITAKA HARDWARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
- ✓ HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA
- ✓ DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA
- ✓ DISTRECE SA
- ✓ IMPORTACIONES CASA HERRERA S.A.S.
- ✓ ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.
- ✓ DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA
- ✓ IMPERMEABILIZANTES Y MATERIAL DE CONSTRUCCION LTDA
- ✓ MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S
- ✓ FIGUCENTRO LTDA
- ✓ VIDRIOS SAN BER SAS
- ✓ PVCENTER BOGOTA SAS
- ✓ EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA
- ✓ MERCAFACIL INDUSTRIAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
- ✓ VINISOL SAS
- ✓ ELECTROSERVICIO S.A

- ✓ AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS
- ✓ MOSAICO COLOMBIA SAS
- ✓ COVIAC SAS
- ✓ Comercializadora Agrohierros SA
- ✓ LAS PUERTAS ALEMANAS SAS
- ✓ IMPORTADORA MHAFRE SAS
- ✓ SU DRYWALL SAS
- ✓ Deposito Imperio Ler sas
- ✓ IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA
- ✓ FERRELECTRICOS DIEGO NOVOA SAS
- ✓ PVC DEL CARIBE S.A.S
- ✓ TECNOVALVULAS S.A.S
- ✓ VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL EL PORVENIR SA
- ✓ COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS
- ✓ POLITI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS
- ✓ INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. NES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.
- ✓ GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS
- ✓ SUPROKOM SAS
- ✓ CI DISTRIBUCIONES SYE SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS
- ✓ WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ HORACIO BLANCO GOMEZ SAS
- ✓ HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS
- ✓ SAMM COLOMBIA SAS
- ✓ H3 SAS
- ✓ CIMCA COLOMBIA SAS
- ✓ SOUDAL COLOMBIA SAS
- ✓ ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS
- ✓ TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S
- ✓ TRIPLEX HOLGUIN S A S
- ✓ ECOGEOTEC S A S
- ✓ INTERNACIONAL DE ACABADOS
- ✓ COALUM SAS
- ✓ TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SAS
- ✓ REVICOL SAS
- ✓ RAMALZA S.A.S.
- ✓ IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK SAS
- ✓ ELECTRICOSDAR SAS
- ✓ NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS
- ✓ APLIKA CONTROL CORROSION SAS
- ✓ TECNIYESO SAS
- ✓ SINTETICOS HASCAL SAS
- ✓ IMPORTILES SAS
- ✓ GRIFOS AQUA SAS
- ✓ DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES Y PETROLEROS DE COLOMBIA SAS
- ✓ VITRIFICADOS VILLAMIL SAS
- ✓ ARENAS Y TRITURADOS SAHARA SAS
- ✓ HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS
- ✓ BJBA DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS
- ✓ FERRETERIA J.ALBERTO SAS
- ✓ GLOBAL TOOLS SAS
- ✓ RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.
- ✓ FERRETERIA GOYJUL SAS
- ✓ AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS
- ✓ FERRONORTE RL SAS
- ✓ IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y HERRAJES ARQUITECTONICOS SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS
- ✓ INOXIDABLES DEL ORIENTE SAS
- ✓ JPMC COMERCIALIZA SAS
- ✓ CASACENTRO SAS
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS
- ✓ SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS
- ✓ STECKERL ACEROS SAS
- ✓ SOLUCIONES Y FERRETERIA CUELLAR SAS
- ✓ ACEROS DEL ORIENTE GROUP SAS
- ✓ DANOSA ANDINA SAS
- ✓ GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS
- ✓ MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS
- ✓ ALMACEN REV S.A.S.
- ✓ DISTRI MATERIALES LA UNIÓN SAS
- ✓ CAPRIS COLOMBIA SAS
- ✓ MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S
- ✓ INVERSIONES SPIDER SAS
- ✓ ANDINA DE MATERIALES SAS
- ✓ ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS
- ✓ GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.
- ✓ NUMAC S.A.S
- ✓ PULICOR SAS
- ✓ DISERRA SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S
- ✓ PROARCA COLOMBIA SAS
- ✓ ROBLAN COLOMBIA SAS

- ✓ MADERAS DO BRASIL S A S
- ✓ ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.
- ✓ GRUPO DEFA SAS
- ✓ CEMENTOS CAUCA SAS
- ✓ HIERROS MADEBELLO SAS
- ✓ VESUVIUS COLOMBIA SAS
- ✓ GRUPO F C COMERCIALIZADORA SAS
- ✓ INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN S.A.S.
- ✓ SIMICS GROUP SAS
- ✓ FLUIDPACK SAS
- ✓ deposito habitare cucuta sas
- ✓ COVER CENTER SAS
- ✓ FC FAUCETS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION
- ✓ HIDROCUCUTA S.A.S
- ✓ NORTE MATERIALES S.A.S
- ✓ VYM MADERAS DE COLOMBIA SAA
- ✓ FERREACEROS DEL CAFE SAS
- ✓ COMERCIAL MEYER SAS
- ✓ FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.
- ✓ GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS
- ✓ EL ENTONADOR FERRETERO SAS
- ✓ ANDESIA ALUMINIOS SAS
- ✓ DISTRIACERO NACIONAL SAS
- ✓ FERREANDINA S.A.S ZOMAC
- ✓ HABITAR IMPORTACIONES SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA HGSSUCESORDISTRIBUIDORA HGSSUCESORES S.A.SES S.A.S
- ✓ ZUME MAS S.A.S
- ✓ AGREGADOS NVP SAS
- ✓ FERRESANTANA ES LA SOLUCION SAS
- ✓ M&V SOLUCIONES SAS
- ✓ EL ADOBAZO SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS
- ✓ ELECTROFER ENERGIA SAS
- ✓ ALUMINIOS Y VIDRIOS AC SAS
- ✓ LA QUIMICA DEL COLOR SAS
- ✓ MAICO SAS
- ✓ TUL SAS
- ✓ Aceros Arequipa S.A.S
- ✓ AREA CERAMICA IMPORTACIONES SAS
- ✓ INVERSIONES JYMO SAS
- ✓ FORMULA ACERO COLOMBIA SAS

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de la comercialización de elementos de ferretería tanto para empresas como para las entidades públicas.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaria de Salud Departamental efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS $90.000.000 M/CTE**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro que se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se envió a cotizar a: **JOHN ALARCON; SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC** y **JA COMPANY**, del cual se obtuvo el siguiente análisis:

ÍTEM	CARACTERISTICAS	CANT	JA COMPAÑY	SAMCS	JOHN ARLEY	VALOR PROMEDIO
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	1	$40.017	$39.820,26	$38.440,35	$39.426
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	$351.362	$349.631	$337.515	$346.169
3	Chapa de bola metalica-interior	1	$26.432	$26.301	$25.390	$26.041
4	Cuñete de estuco acrilico	1	$104.414	$103.900	$100.299	$102.871
5	Tíner diluyente de pintura galon	1	$61.739	$61.435	$59.306	$60.827
6	Cable duplex #12 para extension * metros	1	$10.627	$10.627	$10.627	$10.627
7	Cable eléctrico #14	1	$2.676	$2.676	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	1	$839.405	$835.270	$806.325	$827.000
9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	1	$1.276.172	$1.269.885	$1.225.879	$1.257.312
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	$9.684	$9.636	$9.302	$9.541
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	$28.554	$28.413	$27.429	$28.132
12	Lamparas led 18w	1	$10.150	$10.100	$9.750	$10.000
13	Interruptores sencillos	1	$4.672	$4.649,03	$4.487,93	$4.603
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	1	$5.374	$5.348	$5.163	$5.295
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	$40.047	$39.850	$38.469	$39.455
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	$70.800	$70.452	$68.010	$69.754
17	Extensiones de 5 metros	1	$11.974	$11.915	$11.502	$11.797
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	$37.621	$37.435,65	$36.138,38	$37.065
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	$61.947	$61.642	$59.506	$61.032

20	Cinta tapagoteras	1	$73.994	$73.629	$71.078	$72.900
21	Lija 180	1	$2.679	$2.665	$2.573	$2.639
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	$203	$202	$195	$200
23	Chazos tornillos 1"	1	$102	$101	$98	$100
24	Discos de cortar lámina	1	$4.974	$4.949	$4.778	$4.900
25	Bisturí plastico de 18 MM	1	$5.269	$5.243	$5.061	$5.191
26	Alicate amarillo electrico	1	$33.039	$32.877	$31.737	$32.551
27	Desague de la cisterna	1	$20.097	$19.998	$19.305	$19.800
28	Entrada de agua a la cisterna	1	$20.097	$19.998	$19.305	$19.800
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	1	$8.903	$8.859	$8.552	$8.771
30	Pegante PVC - Grande	1	$70.035	$69.690	$67.275	$69.000
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	1	$2.503	$2.491	$2.404	$2.466
32	Impermeabilizante	1	$345.100	$343.400	$331.500	$340.000
33	Brochas 4"	1	$25.375	$25.250	$24.375	$25.000
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	1	$14.720	$14.647	$14.139	$14.502
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	1	$15.642	$15.565	$15.026	$15.411
VALOR TOTAL			**$3.636.397**	**$3.618.550**	**$3.493.615**	**$3.582.854**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2025, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS $90.000.000 M/CTE, incluido IVA, monto agotable** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo con los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo harà las retenciones del caso y cumplirà con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

a. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
b. Retención en la fuente.
c. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
e. Estampillas
f. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

3. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) " se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**

Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de Publicación del Aviso de Convocatoria (https://superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta 31 de diciembre 2021.

Los Departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIALES
SALVADOR	SI		NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

En los documentos del proceso se establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

El proceso de contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Gobernación del Departamento del Putumayo establecerá en el cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

RESPONSABLE
ANA MILENA MORA MORENO Secretaria de Salud Departamental Gobernación del Departamento del Putumayo.

Proyectó	Alejandra Hernandez	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSD
Revisó	Alejandra Ruiz	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSD

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, abril de 2026

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental
Con Funciones De Ordenación Del Gasto Mediante Decreto No. 002 De 3 de enero de 2025
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

Que la Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha identificado la necesidad prioritaria de adelantar actividades de mantenimiento, adecuación y/o reparación en diversas dependencias adscritas a la entidad. Dichas intervenciones resultan indispensables para garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares de funcionalidad, seguridad y condiciones locativas adecuadas para el óptimo desarrollo de las funciones administrativas y la prestación eficiente del servicio a la comunidad. En este sentido, se hace necesario el suministro oportuno de materiales de construcción, como medida urgente orientada a mejorar las condiciones físicas de las dependencias de la SSD. Esta intervención no solo contribuye al mejoramiento del entorno laboral, sino que también fortalece el compromiso institucional con la calidad en la prestación del servicio público y el bienestar de los servidores y la ciudadanía en general.

En ese orden de ideas es fundamental garantizar que las instalaciones cumplan con las normativas de seguridad y salud ocupacional. Las mejoras locativas contribuirán a la creación de un ambiente seguro tanto para los empleados como para los visitantes, minimizando riesgos y potenciales accidentes, aunado a que un entorno físico adecuado es vital para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía. Al mejorar las instalaciones, se facilitará un mejor flujo de atención y se generará un impacto positivo en la percepción del servicio público, razón por la cual y con el fin de que el personal de mantenimiento pueda cumplir con los fines misionales dispuestos es necesario adelantar el presente proceso de selección.

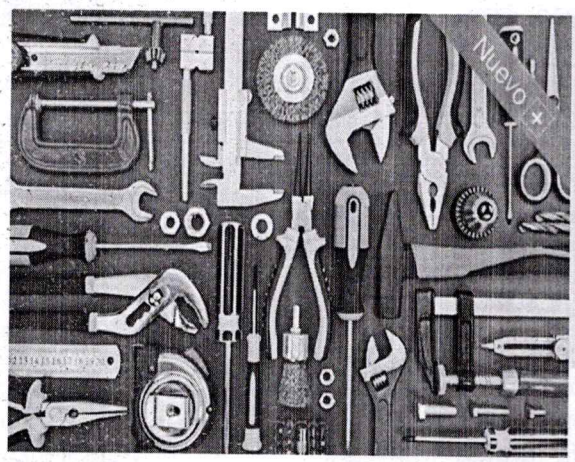
En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Gobernación del Departamento del Putumayo – Secretaria de Salud Departamental, es primordial mantener un stock de los elementos para las diferentes reparaciones y mantenimientos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la misma, para cubrir las necesidades requeridas y no generar la paralización de las funciones propias.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Salud Departamental, realiza los trámites necesarios para a contratación con el siguiente objeto **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** para garantizar las buenas condiciones y el buen desarrollo de sus funciones, a través de un contratista que presente esta clase de suministros para la realización dicha actividad, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; mediante un proceso de mínima cuantía, según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Con fundamento en lo antes mencionado y teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina Administrativa de la SSD, manifiesta que en la actualidad no cuenta con un stock de esos bienes para atender las necesidades que demanda la entidad al inicio de la presente vigencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, suscribiendo contrato de suministro que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, previo agotamiento del proceso de selección que se ha determinado en la modalidad de Mínima Cuantía.

Por tal motivo, y con el fin de satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica cuyo objeto social permite cumplir con la actividad que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive, para solventar los requerimientos anteriores con el suministro de forma ininterrumpida.

Es importante resaltar que, si bien en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, existe un catálogo para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, el mismo no resulta aplicable al presente proceso, toda vez que actualmente no se encuentra vigente, tal como se evidencia a continuación:



El Concepto C – 105 de 2022, *el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "MiPymes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MiPymes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.*

A través del Auto No. 56307 del 29 de marzo de 2017, el Consejo de Estado estableció que cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía.

Por su parte, a través del Concepto C -101 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Publica emitió concepto sobre CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía

[...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía.

No obstante, de conformidad con la información publicada en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, el catálogo para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería no se encuentra vigente, por lo tanto, no resulta aplicable al presente proceso.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Salud Departamental, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es el suministro de elementos de ferretería para suplir las necesidades de las Secretaria de Salud Departamental.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
23131500	Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido
39101600	Lampara y bombillas
27111700	Llaves inglesas y guías
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
40171500	Tubos y tuberías comerciales
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
30111600	Cemento y cal
31211500	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes de pintura
40142000	Mangueras
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
31152200	Alambres no eléctricos de hierro y acero
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31211904	Brochas
31201600	Otros adhesivos y selladores
31411900	Sellos moldeados
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30102012	Lamina de Zinc
30151500	Material para tejados y techos
39101600	Lámparas y bombillas
31162800	Ferretería en general
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los bienes citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaria de Salud Departamental.

3.2 FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de suministro se debe realizar los pagos por mensualidad, hasta el monto total del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cemento gris 50 kg	1	Unidad
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	Cuñete
3	Chapa de bola metálica- interior	1	Unidad
4	Cuñete de estuco acrílico	1	Cuñete
5	Tíner diluyente de pintura galón	1	Galón
6	Cable dúplex #12 para extensión * metros	1	Metros
7	Cable Numero 14 Rojo y Blanco	1	Rollo
8	Hidrolavadora	1	Unidad
9	Taladro percutor inalámbrico ½ pulg 21v con 2 baterías Y 1 cargador	1	Unidad
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	Unidad
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	Unidad
12	Lamparas led 18w	1	Unidad
13	Interruptores sencillos	1	Unidad
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologación retie	1	Unidad
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	Unidad
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080	1	Unidad

	MT CAL 0,17 MM		
17	Extensiones de 5 metros	1	Unidad
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	Unidad
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	Unidad
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	1	Unidad
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	Unidad
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	Unidad
23	Chazos tornillos 1"	1	Unidad
24	Discos de cortar lámina	1	Unidad
25	Bisturí plástico de 18 MM	1	Unidad
26	Alicate amarillo eléctrico	1	Unidad
27	Desagüe de la cisterna	1	Unidad
28	Entrada de agua a la cisterna	1	Unidad
29	Tubo Conduit tipo pesado 1/2"	1	Unidad
30	Pegante PVC - Grande	1	Unidad
31	MTS de manguera presión compresión CAL 1/4	1	Metro
32	Impermeabilizante	1	Galón
33	Brochas 4"	1	Unidad
34	Rodillos felpa de 9 pulgadas * 3/4	1	Unidad
35	Rodillos felpa de 3 pulgadas * 3/4	1	Unidad

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de la actividad.

5	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10	Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13	El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

3.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
2	Entregar los bienes objeto del suministro al contratante, nuevos, no re manufacturados con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
3	Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Secretaria de Salud Departamental, previa solicitud de la Entidad y en el lugar indicado por ella.
4	Garantizar un stock mínimo de disponibilidad de los bienes o elementos.
6	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, comprometiéndose a asumir el transporte y entrega dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud de gestión de orden de compra

	realizada por el supervisor del contrato.
7	Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato.
8	Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad y en el Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª. Nº 7-19, del Municipio de Mocoa – Putumayo.
9	Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
10	El contratista debe garantizar al contratante que los elementos e insumos están de acordes a las especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones Técnicas establecidas en ella y en los estudios previos.
11	Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
12	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
13	Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
14	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto
15	Asumir el pago de todos los gastos que se ocasionen a raíz de la entrega del bien, tales como el embalaje, cargue, transporte, descargue de los bienes objeto de suministro.
16	Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaria de Salud Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
17	Los materiales, suministros y demás elementos objeto de suministro, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los elementos o bienes y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance del contrato.
18	Responder por todos los defectos y daños que llegaren a presentar los elementos o bienes objeto de dotación, incluyendo en tanto todos sus componentes y elementos integrantes, los bienes o elementos a adquirir susceptibles de garantía, deberán contar con la misma.
19	Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales.
20	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.
21	Una vez solicitados los elementos el contratista debe allegarlos en el término máximo de un (1) día.
22	Cumplir con la entrega completa de los elementos que, durante la ejecución del contrato, le solicite el supervisor del contrato ya que no serán recibidas remisiones parciales por parte de la Entidad.
23	Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en medio físico sobre la ejecución del contrato.

24	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
25	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, transporte, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

3.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6	suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. El análisis del sector se desarrolló en el Anexo No. 1 del presente documento, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

El valor estimado para la prestación de los servicios corresponde a la suma de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: En la etapa de presentación de ofertas, el proponente deberá discriminar y costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems requeridos, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas, y totalizar dichos valores con el fin de determinar de manera precisa el valor de la oferta económica presentada.

Ahora bien, de conformidad con las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado, se estableció como valor unitario promedio de referencia la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.582.854),** valor que servirá como parámetro de evaluación económica para

efectos de determinar la oferta más favorable, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se tendrá en cuenta la propuesta que oferte el menor precio respecto del valor promedio de referencia establecido. No obstante lo anterior, el contrato podrá celebrarse hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

4.2. Estudio económico:

Para establecer el presupuesto oficial unitario, la Secretaria de Salud Departamental, procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes empresas: **JOHN ALARCON; SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC** y **JA COMPANY,** por medio de las cuales se obtiene el promedio de valores unitarios, conforme a las cotizaciones presentadas que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de suministro es a todo costo en: **NOVENTA Y MILLONES DE PESOS $90.000.000 M/CTE,** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

ÍTEM	CARACTERISTICAS	CANT	JA COMPAÑY	SAMCS	JOHN ARLEY	VALOR PROMEDIO
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	1	$40.017	$39.820,26	$38.440,35	$39.426
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	1	$351.362	$349.631	$337.515	$346.169
3	Chapa de bola metalica- interior	1	$26.432	$26.301	$25.390	$26.041
4	Cuñete de estuco acrilico	1	$104.414	$103.900	$100.299	$102.871
5	Tiner diluyente de pintura galon	1	$61.739	$61.435	$59.306	$60.827
6	Cable duplex #12 para extension * metros	1	$10.627	$10.627	$10.627	$10.627
7	Cable eléctrico #14 Rojo y blanco	1	$2.676	$2.676	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	1	$839.405	$835.270	$806.325	$827.000
9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	1	$1.276.172	$1.269.885	$1.225.879	$1.257.312
10	Silicona transparente tubo * 300ML	1	$9.684	$9.636	$9.302	$9.541
11	Bombillos led 45W luz blanca	1	$28.554	$28.413	$27.429	$28.132
12	Lamparas led 18w	1	$10.150	$10.100	$9.750	$10.000
13	Interruptores sencillos	1	$4.672	$4.649,03	$4.487,93	$4.603
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	1	$5.374	$5.348	$5.163	$5.295
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	1	$40.047	$39.850	$38.469	$39.455
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	1	$70.800	$70.452	$68.010	$69.754
17	Extensiones de 5 metros	1	$11.974	$11.915	$11.502	$11.797
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	1	$37.621	$37.435,65	$36.138,38	$37.065
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	1	$61.947	$61.642	$59.506	$61.032
20	Cinta tapagoteras de 10 cm de 10 mtrs	1	$73.994	$73.629	$71.078	$72.900
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	1	$2.679	$2.665	$2.573	$2.639
22	Chazos tornillos 1" 1/2	1	$203	$202	$195	$200
23	Chazos tornillos 1"	1	$102	$101	$98	$100
24	Discos de cortar lámina	1	$4.974	$4.949	$4.778	$4.900
25	Bisturí plastico de 18 MM	1	$5.269	$5.243	$5.061	$5.191
26	Alicate amarillo electrico	1	$33.039	$32.877	$31.737	$32.551
27	Desague de la cisterna	1	$20.097	$19.998	$19.305	$19.800
28	Entrada de agua a la cisterna	1	$20.097	$19.998	$19.305	$19.800
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	1	$8.903	$8.859	$8.552	$8.771

30	Pegante PVC - Grande	1	$70.035	$69.690	$67.275	$69.000
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	1	$2.503	$2.491	$2.404	$2.466
32	Impermeabilizante	1	$345.100	$343.400	$331.500	$340.000
33	Brochas 4"	1	$25.375	$25.250	$24.375	$25.000
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	1	$14.720	$14.647	$14.139	$14.502
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	1	$15.642	$15.565	$15.026	$15.411
VALOR TOTAL			**$3.636.397**	**$3.618.550**	**$3.493.615**	**$3.582.854**

PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2026, se estimó como presupuesto unitario oficial es **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.582.854),** para lo cual la Entidad cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **NOVENTA MILLONES PESOS $90.000.000 M/CTE**, incluido IVA, como monto agotable. y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo con los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Dicho valor, de carácter agotable, incluye el IVA y todos los gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones definidas en el presente estudio previo y en los demás documentos que integran el proceso contractual en consecuencia, esta suma constituye el límite máximo de la contratación, razón por la cual el valor de la propuesta que presenten los oferentes no podrá superar dicho monto.

PRESUPUESTO INICIAL UNITARIO					
ÍTEM	**CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Bultos de cemento gris * 50 kg	Unidad	1	$39.426	$39.426
2	Cuñete de pintura blanca tipo 2	Cuñete	1	$346.169	$346.169
3	Chapa de bola metalica-interior	Unidad	1	$26.041	$26.041
4	Cuñete de estuco acrilico	Cuñete	1	$102.871	$102.871
5	Tíner diluyente de pintura galon	Galón	1	$60.827	$60.827
6	Cable duplex #12 para extension * metros	Metro	1	$10.627	$10.627
7	Cable eléctrico #14 Rojo y blanco	Rollo	1	$2.676	$2.676
8	Hidrolavadora	Unidad	1	$827.000	$827.000

9	Taladro percutor inalambrico ½ pulg 21v con 2 baterias Y 1 cargador	Unidad	1	$1.257.312	$1.257.312
10	Silicona transparente tubo * 300ML	Unidad	1	$9.541	$9.541
11	Bombillos led 45W luz blanca	Unidad	1	$28.132	$28.132
12	Lamparas led 18w	Unidad	1	$10.000	$10.000
13	Interruptores sencillos	Unidad	1	$4.603	$4.603
14	Tomacorriente doble con polo a tierra - homologacion retie	Unidad	1	$5.295	$5.295
15	Destornilladores de pala 8" 5/16	Unidad	1	$39.455	$39.455
16	Teja de zinc ondulada 3,048 * 0080 MT CAL 0,17 MM	Unidad	1	$69.754	$69.754
17	Extensiones de 5 metros	Unidad	1	$11.797	$11.797
18	Canaletas de 20*20 de 3 MTS	Unidad	1	$37.065	$37.065
19	Canaletas de superficie dexson blanca 40* 25 con adhesivo	Unidad	1	$61.032	$61.032
20	Cinta tapa gotera de 10 cm de 10 mtrs	Unidad	1	$72.900	$72.900
21	Pliego de lija # 180 tipo agua	Unidad	1	$2.639	$2.639
22	Chazos tornillos 1" 1/2	Unidad	1	$200	$200
23	Chazos tornillos 1"	Unidad	1	$100	$100
24	Discos de cortar lámina	Unidad	1	$4.900	$4.900
25	Bisturí plastico de 18 MM	Unidad	1	$5.191	$5.191
26	Alicate amarillo electrico	Unidad	1	$32.551	$32.551
27	Desague de la cisterna	Unidad	1	$19.800	$19.800
28	Entrada de agua a la cisterna	Unidad	1	$19.800	$19.800
29	Tubo conduit tipo pesado 1/2"	Unidad	1	$8.771	$8.771
30	Pegante PVC - Grande	Unidad	1	$69.000	$69.000
31	MTS de manguera presion compresion CAL 1/4	Metro	1	$2.466	$2.466
32	Impermeabilizante	Galón	1	$340.000	$340.000
33	Brochas 4"	Unidad	1	$25.000	$25.000
34	Rodillos felpa de de 9 pulgadas * 3/4	Unidad	1	$14.502	$14.502
35	Rodillos felpa de de 3 pulgadas * 3/4	Unidad	1	$15.411	$15.411
VALOR TOTAL				**$3.582.854**	

5. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial establecido como monto agotable, lo que ocurra primero. Dicho término se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, así como de la suscripción del acta de inicio correspondiente.

6. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS $90.000.000 M/CTE,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL : 2.1.2.02.01.004.01

CONCEPTO: : CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

VALOR EN NÚMEROS: : $ 90.000.000,00

No. de CDP	2026003986	F/Expedición	23/04/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60

de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

9.1. El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.

4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.

- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

La Gobernación del putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

1) Pagos parciales de hasta el 90% del valor del contrato, una vez allegue factura de venta y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato previa nota de ingreso de los elementos a

Almacén Departamental, junto con cada factura se deberá entregar al supervisor del contrato los listados que refieran en detalle todos y cada uno de los suministros realizados durante su ejecución, informe de supervisor y certificado el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad en el porcentaje y valor cobrado.

2) El saldo restante se pagará una vez se allegue factura de venta o documento equivalente y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato previa nota de ingreso de los elementos a Almacén Departamental, constancia expedida por el supervisor del contrato (Secretaria de Salud Departamental – Jefe Oficina Administrativa), en la cual se certifique el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en el municipio de Mocoa – Calle 8 No. 7-40.

El proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia:

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

10. SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del Jefe de Oficina Administrativa de la Secretaria de Salud Departamental, a través del Almacenista Departamental o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.

2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaria de Salud Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y modificada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, asimismo, según lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.

13. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

14. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios,

de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

13 .1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

I. **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso

de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

IV. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

V. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social principal deberá guardar relación con actividades comerciales relacionadas con el suministro, distribución o comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería, elementos para mantenimiento locativo, adecuación y mejoramiento de infraestructura física.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La actividad económica principal registrada deberá estar relacionada con actividades de comercio al por mayor o comercialización de materiales, insumos y elementos utilizados para obras civiles, mantenimiento y adecuación de infraestructura.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y su actividad principal debe ser el comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal

necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

14.VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM),** de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 02 de julio de 2021.

- **CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918e cual es expedido por la policía nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

- **MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- ***GARANTÍAS ADMISIBLES***

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)

Conforme al Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los Art. 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1° del Art. 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así

las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DESTINATARIO	***PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL***	***FUNDAMENTO NORMATIVO***
Emprendimientos, empresas de mujeres y MIPYMES	*10%*	*Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015*
Demás proponentes que no sean emprendimientos, empresas de mujeres ni MIPYMES	*15%*	*Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015*

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- ***TOMADOR / AFIANZADO***

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
2. *El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
3. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
4. *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.*

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

16. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

a. **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA:** Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

b. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el municipio de Mocoa (Putumayo).

   Lo anterior se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad inmediata y continua de los bienes objeto del contrato, considerando las condiciones geográficas y climáticas de la región, donde pueden presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lluvias intensas, afectaciones en la infraestructura vial u otras situaciones que pueden dificultar el acceso desde otras localidades. En este contexto, resulta indispensable contar con un punto de operación local que permita atender los requerimientos de la entidad de manera ágil y dentro de los tiempos exigidos.

   En ese sentido, el establecimiento resulta necesario para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, así como la provisión de los bienes requeridos en un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir de la solicitud efectuada por la entidad.

   Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

1. **Establecimiento existente:** Contar con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Mocoa, formalmente constituido y en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta. Para ello deberá aportar:

   a) Certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la inscripción del establecimiento de comercio en el municipio de Mocoa.
   b) Dirección física del establecimiento dentro del municipio.
   c) Actividad económica acorde con el objeto del contrato.

2. **Compromiso de constitución:** En caso de no contar con establecimiento de comercio en el municipio de Mocoa al momento de la presentación de la oferta, el proponente deberá aportar una carta de compromiso suscrita por el oferente, mediante la cual se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a constituir, abrir y poner en funcionamiento un establecimiento de comercio, agencia o sucursal en el Municipio de Mocoa, dentro de un plazo máximo de Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

   El establecimiento que se constituya deberá cumplir con todos los requisitos legales y comerciales exigidos por la normativa vigente y contar con un stock suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

17. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

EXPERIENCIA:

No de Contratos	Alcance de la Experiencia	Valor en SMMLV en sumatoria
Un (01) contrato	Los oferentes deberán acreditar experiencia de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicos o Privadas, el cual deberá tener por objeto el suministro y/o compraventa de materiales de ferretería	El contrato acreditado deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

a. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

b. CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

En caso de que las certificaciones allegadas no cuenten con el contenido mínimo exigido por la Entidad, este, podrá ser acreditado mediante documento idóneo que permita constatar tal información, tales como acta de liquidación, acta de recibo final, copias de contratos.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

18.CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

19.OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la

constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

20.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

21.CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente;

o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyMES, cooperativas o asociaciones

mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se establece en el sistema de balotas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

22.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

11.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
11.2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
11.3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
11.4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
11.5. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
11.6. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
11.7. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
11.8. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

11.9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11.10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11.11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
11.12. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
11.13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11.14. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
11.15. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
11.16. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
11.17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

23. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante la Ordenanza Departamental 766 de 2018 modificada mediante ordenanza No. 788 del 18/02/2020 y el Decreto 062 de 2018 correspondientes y vigentes.

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
1	ADULTO MAYOR	5,0%
2	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

El pago correspondiente a estas tasas y estampillas, será necesario para permitir dar inicio a la ejecución del contrato.

24. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes.

25. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE
ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró	Alejandra Hernandez	Profesional Esp. Contratación SSD	
Revisó	Alejandra Ruiz	Profesional Esp. Despacho SSD	